



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de abril del 2003  
No. 73

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO número 52/2003, por el que se aprueba el Manual de procedimientos para la atención de trámites en las instituciones de crédito autorizadas para administrar los recursos del Sistema de Ahorro para el Retiro vigente de 1992 a 1997.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 449-B1, 617-A1, 1230, 401-B1, 402-B1, 403-B1, 404-B1, 636-A1, 400-B1, 1050, 637-A1, 1062, 1065, 1067, 708-A1, 707-A1, 1224, 1218, 1221, 1006, 1012, 1005, 736-A1, 665-A1, 1342, 1295, 729-A1, 692-A1, 620-A1, 619-A1, 697-A1, 1239, 1292, 475-B1, 783-A1, 709-A1, 694-A1, 704-A1, 688-A1, 447-B1, 723-A1, 717-A1, 1250, 1247, 446-B1, 721-A1, 720-A1, 384-B1, 700-A1, 686-A1, 1056, 1314, 380-B1 y 1328.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1323, 1316, 1317, 1322, 1261, 727-A1, 1268, 1268, 1253, 1254, 1255, 1256, 713-A1, 718-A1, 1177 y 1171.

## "2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

### SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACUERDO número 52/2003, por el que se aprueba el Manual de procedimientos para la atención de trámites en las instituciones de crédito autorizadas para administrar los recursos del Sistema de Ahorro para el Retiro vigente de 1992 a 1997.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría General.- Oficio No. 09-52-19-0300/21988.

Dr. Antonio Gilberto Schleske Farah  
Director de Prestaciones Económicas y Sociales  
Presente.

El H. Consejo Técnico, en la sesión celebrada el día 19 de febrero del presente año, dictó el Acuerdo número 52/2003, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en los Artículos 251 fracciones I, IV, VIII y XIII, 263 y 264 fracciones III y XIV de la Ley del Seguro Social, y 31 fracciones III y XXIII del Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la solicitud de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales a que se refiere el anexo a su oficio sin fecha, acuerda: I.- Establecer los procedimientos transitorios para la individualización de Aportaciones, Transferencia y Disposición de Recursos del Sistema de Ahorro para el Retiro de 1992 a 1997; II.- Aprobar el "Manual de Procedimientos para la Atención de Trámites en las Instituciones de Crédito Autorizadas para Administrar los Recursos del Sistema de Ahorro para el Retiro vigente de 1992 a 1997"; III.- Que la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales difunda este Acuerdo a las Delegaciones del Sistema, para su cabal cumplimiento y aplicación por sus áreas operativas, conforme a la normatividad establecida; IV.- Se notifique el presente Acuerdo a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y a la Asociación de Banqueros de México, A.C.; y V.- Para la publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, y para los efectos de lo que establece la fracción XII del Artículo 81 del Reglamento mencionado, turnese el mismo a la Dirección Jurídica".

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento, agradeciéndole que este Acuerdo se notifique a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y a la Asociación de Banqueros de México, A.C.

Atentamente

México, D.F., a 12 de marzo de 2003.- El Secretario General, **Juan Moisés Calleja García**.- Rúbrica.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE TRAMITES EN LAS INSTITUCIONES DE CREDITO AUTORIZADAS PARA ADMINISTRAR LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO VIGENTE DE 1992 A 1997**

**CONTENIDO**

INTRODUCCION

DEFINICIONES

OBJETIVO

ALCANCES

POLITICAS GENERALES

ENTIDADES PARTICIPANTES

Instituto Mexicano de Seguridad Social

Instituciones de Crédito

Administradoras de Fondo para el Retiro

Empresas operadoras de la base de datos nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

DEFINICION DE LOS PROCESOS

Individualización

Traspasos

Retiros

POLITICAS DE INTERCAMBIO DE INFORMACION

PROCEDIMIENTO DE TRASPASOS DE INSTITUCIONES DE CREDITO A ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO

Modelo Conceptual

Políticas Particulares del Procedimiento

Formatos

Formato de la solicitud de transferencia de recursos

Calendario

PROCEDIMIENTO DE DISPOSICION DE RECURSOS (RETIROS)

Modelo Conceptual

Políticas Particulares del Procedimiento

Calendario

**Introducción**

Este Manual ha sido instrumentado para definir los procedimientos a los que deberán sujetarse las Instituciones de Crédito que dejaron de operar y administrar cuentas individuales del Sistema de Ahorro para el Retiro previsto en la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997, durante el periodo de seis meses al que se refiere la fracción II del artículo Tercero Transitorio de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, modificado en términos de lo dispuesto por el artículo segundo del "Decreto por el que se reforma el artículo noveno transitorio del Decreto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de reformas y adiciones a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para regular las agrupaciones financieras, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y Federal de protección al consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 1996, así como los artículos segundo y tercero transitorios del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre del 2002", publicado el 24 de diciembre de 2002 en el Diario Oficial de la Federación.

El Manual contiene la descripción de los procesos operativos que permitirán atender y dar continuidad a los trámites que realicen los trabajadores ante las mencionadas Instituciones de Crédito en el caso de retiros o bien, ante las administradoras de fondos para el retiro en el caso de traspaso de cuentas.

**Definiciones**

Para efectos del presente Manual se entenderá por:

- a) Administradoras, a las Administradoras de Fondos para el Retiro;
- b) CONSAR, a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;
- c) Decreto, al Decreto por el que se reforma el artículo noveno transitorio del Decreto de Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y de reformas y adiciones a la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para regular las agrupaciones financieras, de Instituciones de Crédito, del Mercado de Valores y Federal de protección al consumidor, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 23 de mayo de 1996, así como los artículos segundo y tercero transitorios del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre del 2002, publicado el 24 de diciembre de 2002 en el **Diario Oficial de la Federación**;
- d) IMSS, al Instituto Mexicano del Seguro Social;
- e) ICEFAS o Instituciones de Crédito, indistintamente, a las Instituciones de Crédito que operaron y administraron las cuentas individuales del Sistema de Ahorro para el Retiro previsto en la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997, así como la información de la subcuenta de vivienda prevista en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con sus reformas y adiciones;
- f) SAR-IMSS 92, al Sistema de Ahorro para el Retiro previsto en la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997, y
- g) Seguro de Retiro, al Seguro de Retiro previsto en la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997.

#### **Objetivo**

Establecer los procedimientos operativos a los que deberán sujetarse las Instituciones de Crédito que operaron y administraron cuentas individuales SAR-IMSS 92, para atender los trámites de individualización, traspasos y retiros relacionados con dichas cuentas, durante el periodo comprendido a partir del 1 de enero y el 26 de junio de 2003, en cumplimiento del Decreto.

#### **Alcances**

Las Instituciones de Crédito que se encontraban administrando cuentas individuales SAR-IMSS 92, deberán atender los procesos de individualización, traspaso y retiros relacionados con dichas cuentas, con apego a los procedimientos previstos en el presente Manual, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 26 de junio de 2003, inclusive, hasta la conclusión de los trámites que sean iniciados durante dicho periodo.

Así también, el manual establece la participación del IMSS en dichos procesos, para otorgar seguridad a los trabajadores en el ejercicio de sus derechos respecto de los recursos del Seguro de Retiro 92 depositados en sus cuentas individuales.

#### **Políticas Generales**

En virtud de los lineamientos establecidos en el Decreto, y con el fin de orientar los procesos operativos a los que deben sujetarse las Instituciones de Crédito, quedan definidas las siguientes políticas generales:

- Las Instituciones de Crédito deberán mantener habilitada la infraestructura necesaria para llevar a cabo los procedimientos establecidos en el presente Manual.
- Las Instituciones de Crédito mantendrán en funcionamiento los sistemas informáticos a través de los que vienen brindando atención a los procedimientos establecidos en el presente Manual.
- Las Instituciones de Crédito deberán informar al IMSS los nombres, cargos, teléfonos y ubicación de los funcionarios responsables de la operación de los procedimientos de este manual.
- Las Instituciones de Crédito deberán apegarse a los procedimientos, tiempos y formatos que establezcan el IMSS para la solicitud de los recursos que deban ser entregados a los trabajadores por concepto de retiro, o a las administradoras de fondos para el retiro, por concepto de traspaso.

- Las Instituciones de Crédito no podrán llevar a cabo procedimientos adicionales a los establecidos en el presente Manual, salvo los que le sean autorizados expresamente por el IMSS.
- Las Instituciones de Crédito son las entidades responsables de determinar el saldo que deba entregarse al trabajador o transferirse a una administradora de fondos para el retiro, por lo que deberán tomar las previsiones que sean necesarias.
- Las Instituciones de Crédito que en el trámite de un retiro o traspaso proporcionen un saldo incorrecto al trabajador o sus beneficiarios, deberán resarcir, en su caso, los recursos que correspondan a los trabajadores o sus beneficiarios, de igual manera en caso de que el importe entregado al trabajador o sus beneficiarios sea mayor deberá resarcir los recursos al Fondo de Reserva creado por el IMSS.
- El IMSS entregará los recursos que sean solicitados por las Instituciones de Crédito, siempre y cuando sean atendidos los lineamientos de forma y tiempo que se establecen en los procedimientos.
- Las Empresas Operadoras deberán atender los lineamientos de los procedimientos establecidos a efecto de poder recabar la información necesaria para actualizar las bases de datos que deban ser entregadas al IMSS.
- La Institución de Crédito deberá conservar los movimientos de cuotas, intereses, traspasos, unificaciones, retiros y saldo por un periodo de diez años, contados a partir de la fecha en que se realice efectivamente el traspaso, posteriormente la información que integran los expedientes podrá almacenarse a través de técnicas de digitalización de documentos y programas de digitalización de archivos, identificando las cuentas traspasadas como Cuentas Inhabilitadas, y estará a disposición del IMSS y/o de las autoridades fiscalizadoras en la materia.

#### **Entidades Participantes**

##### **Instituto Mexicano de Seguridad Social**

- El IMSS participa como entidad que recibe solicitudes de liquidación de recursos de la subcuenta de retiro para el pago de traspasos o retiros, entregando dichos recursos a las Instituciones de Crédito que realicen las solicitudes conforme al procedimiento.
- El IMSS recibirá la información individualizada de los movimientos de retiros y traspasos que se lleven a cabo durante la vigencia de los procedimientos del presente Manual.

##### **Instituciones de Crédito**

- Las Instituciones de Crédito que venían administrando las cuentas individuales deberán atender los trámites en forma continua durante la vigencia de los procedimientos del presente Manual.
- Las Instituciones de Crédito solicitarán al IMSS los recursos que deban ser entregados a los trabajadores o a las AFORES.

##### **Administradoras de Fondos para el Retiro**

- Las AFORES procederán conforme a las reglas para la operación de traspasos ICEFA-AFORE establecidas en el presente Manual.

##### **Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional del Sistema Nacional de Ahorro para el Retiro**

- La Empresa Operadora será responsable de instrumentar una base de datos y considerar los mecanismos para la integración de la información que se derive de la gestión de los trámites de traspasos que realicen las Instituciones de Crédito durante la vigencia de los procedimientos establecidos en este Manual.
- La Empresa Operadora deberá considerar la información que recibe en los procesos de traspasos ICEFA-AFORE para su entrega al IMSS al concluir la vigencia de los procedimientos.

#### **Definición de Procesos**

##### **Individualización**

El proceso de individualización se refiere a identificar las aportaciones que corresponden a cada trabajador de la subcuenta de Seguro de Retiro 92.

##### **Traspasos**

El proceso de traspasos se refiere a la atención de solicitudes de transferencia de recursos que corresponden a trabajadores que se encuentren registrados en una Administradora de Fondos para el Retiro

(AFORE), o bien, aquellos que soliciten su registro en AFORE y les correspondan recursos a los que se refiere el Decreto, en donde sea posible identificar al trabajador como titular de una o más cuentas en la Institución de Crédito.

El procedimiento referido en el presente Manual establece la mecánica con la que las Instituciones de Crédito solicitarán al IMSS los recursos para su entrega a las AFORES.

#### Retiros

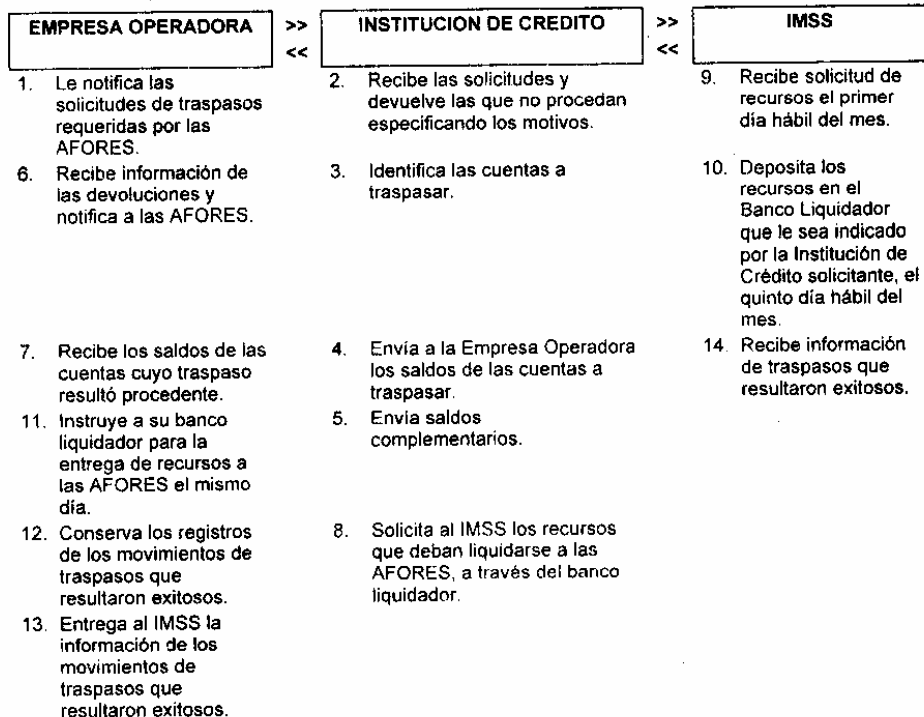
El proceso de retiros es aquél en el que el trabajador o sus beneficiarios se presentan ante la Institución de Crédito para ejercer su derecho a disponer de los recursos de la cuenta individual de acuerdo a lo establecido en la Ley del Seguro Social.

#### Políticas de Intercambio de Información

- Los procesos operativos se llevarán a cabo en sistemas informáticos.
- Las Instituciones de Crédito generarán la información que deban entregar al IMSS apegándose a las siguientes características:
  - o Usar como medio de almacenamiento discos compactos (CD) de 640 MB, o disquete de 3.5"
  - o Los archivos que se almacenen en CD deberán estar en formato texto y cada registro deberá tener un carácter ASCII 10 al final
- La solicitud de recursos que realicen las Instituciones de Crédito deberán ser por escrito y dirigidas a:
  - o La Coordinación de Prestaciones Económicas, dependiente de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social, sita en la calle de Toledo número 21, primer piso, colonia Juárez, código postal 06600, en el D.F.

#### PROCEDIMIENTO DE TRASPASOS DE INSTITUCIONES DE CREDITO A ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO

##### Modelo Conceptual



**Políticas Particulares del Procedimiento de Traspasos**

- Las Instituciones de Crédito aplicarán criterios de validación a las Solicitudes de Traspasos, conforme lo establecido en el presente Manual.
- Las Instituciones de Crédito deberán verificar los saldos de las cuentas que resulten procedentes y calcular el monto total a solicitar al IMSS, con fecha valor al primer día hábil del mes en que deban entregar los recursos a las AFORES.
- Las Instituciones de Crédito deberán solicitar al IMSS, los montos totales a transferir por concepto del proceso de traspaso a la subcuenta Seguro de Retiro.
- Las Empresas Operadoras deberán enviar la información correspondiente a las solicitudes de traspaso a las Instituciones de Crédito a más tardar el día 15 de cada mes.
- Las Instituciones de Crédito que reciban la información correspondiente a las cuentas sujetas de traspaso a más tardar el día quince de cada mes, deberán cotejar los datos que les proporcionen las Administradoras con los que se encuentran registrados en sus bases de datos, así como notificar a estas últimas, a más tardar el primer día del mes inmediato siguiente al de la recepción de la información, el resultado del cotejo, así como la información registrada en sus bases de datos de cada una de las cuentas sujetas a cotejo. En caso de recibir la información para la identificación de cuentas individuales después del día quince de cada mes, las Instituciones de Crédito notificarán sobre el resultado del cotejo antes mencionado, el primer día hábil del segundo mes posterior a aquél en que hayan recibido la información de las administradoras. Dicha notificación deberá realizarse en los términos, condiciones y formatos previstos en el Manual de Procedimientos Transaccionales de Traspasos ICEFA-AFORE de la Empresa Operadora.
- Las Instituciones de Crédito deberán identificar las cuentas individuales que no puedan ser traspasadas por encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:
  - I. No se encuentre la cuenta;
  - II. La cuenta haya sido traspasada a otra Institución de Crédito o Administradora;
  - III. La cuenta se encuentre cancelada;
  - IV. La cuenta presente saldo en cero en todas sus subcuentas;
  - V. La cuenta se encuentre en proceso de retiro total o parcial de fondos, o
  - VI. La cuenta se encuentre en algún proceso de aclaración promovido por el trabajador.
- Las Instituciones de Crédito podrán abstenerse de traspasar la cuenta individual solicitada por las Empresas Operadoras por cualquier otra causa prevista en el Manual de Procedimientos Transaccionales de Traspasos ICEFA-AFORE de la Empresa Operadora.
- Las Instituciones de Crédito, el décimo primer día hábil del mes siguiente a aquél en que las Administradoras presentaron las solicitudes de traspaso, deberán notificar a las Empresas Operadoras sobre aquellas solicitudes que se encuentren en alguno de los supuestos de rechazos anteriores, así como la información de los saldos correspondientes a las cuentas cuyo traspaso fue identificado como procedente por las propias Instituciones de Crédito.
- Las Instituciones de Crédito que reciban los recursos del IMSS deberán transferirlos el mismo día al Banco Liquidador de la Empresa Operadora para su entrega a las AFORES.
- La Empresa Operadora deberá instruir a su Banco Liquidador para que entregue los recursos que correspondan a cada AFORE, de acuerdo a los saldos que le sean notificados por las ICEFAS.
- La información que la Institución de Crédito deberá entregar a las Empresas Operadoras, comprenderá como mínimo por cada cuenta, lo siguiente:
  - I. Datos del trabajador; considerando nombre(s), apellido paterno y materno;
  - II. Número de Seguridad Social, Registro Federal de Contribuyentes y/o Número de Control Interno de cada cuenta individual de dicho trabajador operada por la Institución de Crédito;  
Las Instituciones de Crédito deberán entregar todos aquellos datos con los que cuenten, de entre los mencionados en esta fracción;
  - III. Número de aportaciones realizadas a la subcuenta de vivienda;
  - IV. El saldo de la subcuenta de vivienda, de cada cuenta individual del trabajador operada por la Institución de Crédito, al primer día natural del mes en curso, y

V. El saldo de la subcuenta del seguro del retiro, de cada cuenta individual del trabajador administrada por la Institución de Crédito, al primer día natural del mes en curso.

El saldo a que se refieren las fracciones IV y V anteriores considerará todos los movimientos de cargo y abono que con motivo de intereses deban aplicarse.

- La información antes mencionada deberá ser enviada por las Instituciones de Crédito a las Empresas Operadoras, en los términos previstos en el Manual de Procedimientos Transaccionales de Traspasos ICEFA-AFORE de la Empresa Operadora.
- La Institución de Crédito deberá conservar los movimientos de traspasos, unificaciones, retiros y saldo por un periodo de diez años, contados a partir de la fecha en que realicen efectivamente el traspaso. Posteriormente la información que integra los expedientes podrá almacenarse a través de técnicas de digitalización de archivos, identificando las cuentas traspasadas como cuentas inhabilitadas, y estará a disposición del IMSS o de las autoridades fiscalizadoras.
- El intercambio de información entre las instituciones de crédito y las Empresas Operadoras, así como las especificaciones referentes a los medios magnéticos deberán sujetarse a los formatos establecidos en el Manual de Procedimientos Transaccionales de Traspasos ICEFA-AFORE de la Empresa Operadora.

#### **Formatos**

La información entre las Instituciones de Crédito y la Empresa Operadora deberá apegarse a los formatos establecidos en el Manual de Procedimientos Transaccionales de Traspasos ICEFA-AFORE de la Empresa Operadora.

#### **Formato de solicitud de transferencia de recursos**

C. Coordinador de Tesorería del  
Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente.

De conformidad con lo dispuesto por el DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO DE LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO Y DE REFORMAS Y ADICIONES A LAS LEYES GENERAL DE INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, PARA REGULAR LAS AGRUPACIONES FINANCIERAS, DE INSTITUCIONES DE CREDITO, DEL MERCADO DE VALORES Y FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 23 DE MAYO DE 1996, ASI COMO LOS ARTICULOS SEGUNDO Y TERCERO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE DICIEMBRE DE 2002, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de diciembre de 2002, con la finalidad de poder realizar el Pago de la Subcuenta de Retiro de los trabajadores o sus beneficiarios que se relacionan en archivo anexo, mismos que han acreditado la titularidad de una cuenta individual ante esta Institución de Crédito, me permito solicitar a usted la transferencia de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos xx/100 M.N.).

Atentamente

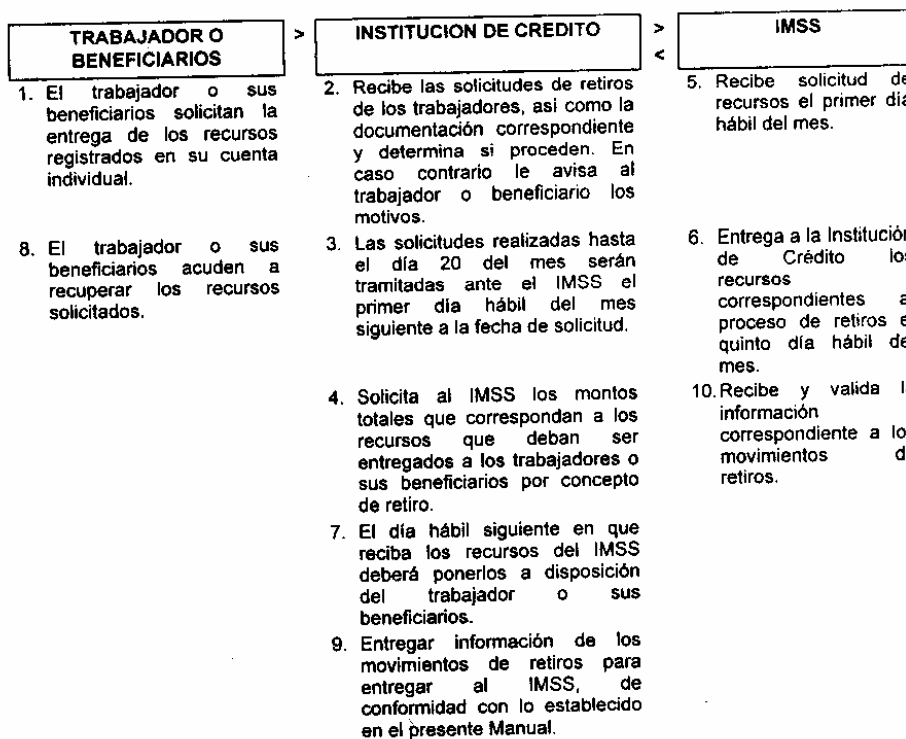
**Calendario**

Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
1. Solicitud de las Instituciones de Crédito al IMSS para la entrega de recursos		3	3	1	2	2	1
2. Entrega de los recursos del IMSS a las Instituciones de Crédito		7	7	7	9	6	7
3. Transferencia de recursos al banco liquidador		7	7	7	9	6	7

**PROCEDIMIENTO DE DISPOSICION DE RECURSOS**

**(RETIROS)**

**Modelo Conceptual**



**Políticas Particulares del Procedimiento**

- El trabajador o sus beneficiarios (en el evento de que el primero fallezca y presenten a la Institución de Crédito constancia de dicho fallecimiento así como la documentación que al efecto se determina en el presente Manual) podrán solicitar a la Institución de Crédito que administraba su cuenta individual tramite que el IMSS entregue por cuenta y orden del Gobierno Federal el saldo de la subcuenta del seguro de retiro, siempre que el mismo cumpla con los requisitos señalados en el artículo 183-O de la Ley del Seguro Social de 1973, debiendo situar tales fondos la Institución de Crédito en la entidad financiera que el cuentahabiente designe, o bien, entregándoselos al propio cuentahabiente en una sola exhibición.
- El trabajador o sus beneficiarios, según corresponda, deberán acompañar al escrito por el que soliciten a la Institución de Crédito la entrega de fondos de las subcuentas individuales del Sistema de Ahorro para el Retiro en los casos previstos en la Ley del Seguro Social, los documentos que, para cada caso, se precisan:



- o Copia certificada y copia simple de su acta de nacimiento, en el evento de trabajadores con sesenta y cinco años de edad cumplidos que no hayan adquirido el derecho a disfrutar una pensión por cesantía en edad avanzada, vejez, invalidez, incapacidad permanente total o incapacidad permanente parcial del cincuenta por ciento o más;
- o Tratándose de trabajadores que hayan adquirido el derecho a disfrutar una pensión por cesantía en edad avanzada, vejez, invalidez definitiva incapacidad permanente total o incapacidad permanente parcial del cincuenta por ciento o más, planes privados de pensión o derivados de la contratación colectiva:
  - Original y copia simple de la resolución que expida el Instituto Mexicano del Seguro Social, por la que se le haya concedido la jubilación o pensión respectiva; o
  - Constancia suscrita por el patrón, en la que haga saber que el trabajador ha adquirido el derecho a disfrutar una pensión en los términos del plan de pensiones establecido por el propio patrón o derivado de contratación colectiva y el cual reúna los requisitos previstos en el presente Manual;
  - En el caso de trabajadores con incapacidad temporal que se haya prolongado por más tiempo que los periodos de prestaciones fijados por la Ley del Seguro Social, documento que al efecto expida el Instituto Mexicano del Seguro Social para hacer constar tales circunstancias;
  - En el caso de trabajadores fallecidos:
    - Copia certificada y copia simple del acta de defunción y documento o documentos que hagan posible la identificación de los beneficiarios.
    - Si no existe designación de beneficiarios o la misma quedó sin efecto, copia certificada de la resolución que haya causado ejecutoria en la que la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje determine quiénes son los beneficiarios de los fondos de las subcuentas individuales del sistema de ahorro para el retiro.
- Los casos no previstos en este Manual serán resueltos por el IMSS, previa solicitud por escrito del trabajador o de los beneficiarios ante la Institución de Crédito interesada.
- Las Instituciones de Crédito deberán realizar la entrega de las cantidades que correspondan solicitando previamente al IMSS los recursos que correspondan, ajustándose a lo siguiente:
  - o Respecto de las solicitudes que reciban a más tardar el día 20 de cada mes, efectuarán la solicitud el primer día hábil del mes siguiente al IMSS.
  - o El IMSS depositará los recursos en la cuenta que la Institución de Crédito le notifique, el quinto día hábil del mes en que se hayan solicitado los recursos.
  - o Las Instituciones de Crédito pondrán los recursos a disposición del trabajador al día hábil siguiente de recibirlos del IMSS.
  - o Tratándose de solicitudes que reciban después del día 20 de cada mes, realizarán la solicitud de los recursos hasta el primer día hábil del segundo mes posterior, en el entendido de que procederá al trámite junto con las solicitudes que se realicen en el siguiente mes antes del día 20, conforme los párrafos anteriores.

**Calendario**

Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio*	Julio
1. Recepción en las Instituciones de Crédito de solicitudes de retiro.	1 al 20	21 de enero al 20	21 de febrero al 20	21 de marzo al 20	21 de abril al 20	21 de mayo al 30	
2. Solicitud de recursos al IMSS		3	3	1	2	2	1
3. Entrega de los recursos del IMSS a las Instituciones de Crédito		7	7	7	8	6	7
4. Pone a disposición del trabajador los recursos del retiro		10	10	11	12	11	11
5. Entrega de información al IMSS			17		15		15

\* Por ser último proceso se ajusta el calendario.

(R.- 176354)

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de abril de 2003).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O

C. GUMARO RUIZ MOLINA.

En el expediente número 38/2003, se encuentra radicado ante este Juzgado, el Juicio de Controversia del Orden Familiar sobre divorcio necesario, previstas en el artículo 253, fracción XVIII del Código Civil para el Estado de México, recientemente abrogado, en relación al artículo 4.90 fracción XIX del actual Código Civil, promovido por MARIA DE LA ASUNCION LOPEZ LECTOR, en contra de GUMARO RUIZ MOLINA, así como las prestaciones marcadas con los incisos a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causales previstas en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil para el Estado de México, recientemente abrogado, en relación al artículo 4.90 fracción XIX del actual Código Civil. b).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita de mi menor hijo de nombre EMMANUEL RUIZ LOPEZ, quien actualmente tiene la edad de 17 años, c).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la hoy demandada sobre el menor señalado en la prestación que antecede por tipificar su conducta en lo dispuesto en el artículo 426 fracción III del Código Civil abrogado, en relación al artículo 4.224 fracción II del Código Civil en vigor. d).- La declaración judicial de que los efectos de la sociedad conyugal que tengo celebrada con el demandado (régimen bajo el cual contrajimos matrimonio civil) cesaron en cuanto le beneficien al demandado desde el 20 de octubre del año de 1993, fecha en que abandonó el domicilio conyugal, a la suscrita y a mis hijos. e).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva que sea suficiente y bastante para cubrir las necesidades tanto de mis menores hijos como de la suscrita. f).- El pago de una pensión alimenticia a favor de la suscrita en términos del artículo 4.999 del Código Civil Vigente. g).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal régimen de bienes bajo el cual contrajimos matrimonio civil. h).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a la demandada para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 1.170 de la Ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Dado en Chalco, México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

449-B1.-7, 16 y 29 abril.

JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O

DEMANDADO: CYNTHIA ELVIRA PEDRAZA ARREGUIN.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE ALBERTO FLORES DE DIOS GONZALEZ, promueve en este juzgado bajo el expediente número 07/03, en su contra: A) La disolución del vínculo matrimonial; B) La disolución y liquidación

de la sociedad conyugal; C) La guarda y custodia provisional del menor LOU ALBERT FLORES DE DIOS PEDRAZA y en su momento definitiva; D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. La Ciudadana Juez por auto de fecha 9 (nueve) de enero del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 6 (seis) de marzo del año 2003 (dos mil tres), se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.1638 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose en la puerta, de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el día 14 (catorce) de marzo del año 2003 (dos mil tres).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

617-A1.-25 marzo, 4 y 16 abril.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 53/2003.

JUICIO: USUCAPION.

ACTOR: MIGUEL MORALES MARTINEZ.

DEMANDADO: AGUSTIN LOA TORRES.

MIGUEL MORALES MARTINEZ, promueve juicio de usucapion en contra de AGUSTIN LOA TORRES, respecto de un inmueble ubicado en la Colonia Benito Juárez, camino a Tiacotepec, México, que mide y linda: al norte: 32.70 metros con ejido de Santiago Oxtempan; al suroeste: 31.00 metros con carretera Tiacotepec; al oriente: 21.00 metros con Agustín Loa Torres; con una superficie aproximada de 314.79 metros cuadrados, haciendo una relación de su cinta de los hechos, como consta del anexo marcado con el número uno, en fecha seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se celebró un contrato de compraventa, entre el actor y el demandado AGUSTIN LOA TORRES; II.- El inmueble mencionado aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del El Oro, México, con el nombre de AGUSTIN LOA TORRES partida 662, libro primero, sección primera, de fecha veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres; III.- El inmueble ubicado e identificado el suscrito lo tiene poseyendo desde hace más de ocho años, en concepto de propietario en forma pacífica y continua y publica, en consecuencia se me declare propietario del bien antes descrito; como se acredita con la constancia del Síndico Municipal de El Oro, México, así como recibos de pago de agua de este Municipio . . . , se ordenó llamar a juicio a AGUSTIN LOA TORRES, por medio de edictos se le emplaza a efecto de que por sí por medio de apoderado o gestor, que pueda representarlo en juicio, comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que cause estado la última publicación. Con el apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarara en estado de rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en los términos de los artículos 185 y 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de este Distrito Judicial y en el Boletín Judicial. Dado en El Oro de Hidalgo, México dos de abril del dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

1230.-7, 16 y 28 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXP. N°: 868/2002.  
DEMANDADO: RAMON RUEDA AGUILAR.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

FRANCISCO LOPEZ RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 5, manzana 147, de la segunda sección de la Colonia Campestre Guadalupeana, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 metros con lote 4; al sur: 21.00 metros con Av. 6-A; al oriente: 10.00 metros con lote 10; al poniente 07.00 metros con calle 32, con una superficie total de 235.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

401-B1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

Por este conducto se le hace saber que: REMEDIOS RODRIGUEZ SALDIVAR le demanda en el expediente número 35/2003, relativo al juicio ordinario civil, la usucapion, del lote de terreno número 19, manzana V (cinco), de la Colonia Bosques de Aragón, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.63 metros con lotes 11 y 12; al sur: 4.83 metros con calle Bosques de Las Hebridas; al este: 20.00 metros con lote 18; al sureste: 5.26 metros con calle Bosques de Las Hebridas; al noroeste: 9.00 metros con lotes 9 y 10; al suroeste: 20.00 metros con lote 20, con una superficie total de 276.69 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

402-B1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1072/2002.  
ENRIQUE MARTINEZ ESPEJEL.

VIOLETA RAMOS NEPOMUCENO, le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario en base a las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B) La pérdida de la patria potestad, C).- El pago de pensión alimenticia, D).- La guarda u custodia, y E).- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos, previéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la de la última publicación del presente, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo así mismo señale domicilio donde se le practiquen notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo ordenándose realizarle las notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a veintiocho de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

403-B1.- 27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ARREOLA CONTRERAS DANIEL Y ALFONSO JESUS VARGAS ALVAREZ, demandan por su propio derecho juicio escrito ordinario civil, de la persona moral FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., en el expediente 632/2002-2 radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la usucapion, respecto del lote de terreno, ubicado en calle Texcoco, lote 35, manzana número 612, Colonia Ciudad Azteca, primera sección; Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando; que con fecha dos de diciembre del año 1975, el señor Jesús Medina García adquirió por contrato de cesión de derecho de la señora Francisco García Errichaga, el lote de terreno antes referido, y que posteriormente en fecha 17 de diciembre del año 1996 los actores Daniel Contreras Arreola y Alfonso Jesús Vargas Alvarez, adquirieron mediante contrato privado de compraventa del señor Jesús Medina García el multicitado lote, y que dicho terreno tiene una superficie de 128 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: dieciséis metros con lote 34; al sur: dieciséis metros con lote 36; al oriente: ocho metros con calle Texcoco; al poniente: ocho metros con lote 12 (calle Teotihuacán). La posesión del inmueble de los actores desde la fecha de su adquisición, ha sido en concepto de propietarios de buena fe, pacífica, continúa, pública e ininterrumpidamente desde el 17 de diciembre de 1996. Por tanto con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado u gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.

Ecatepec de Morelos, México, tres de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

404-B1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

RICARDO ROBLES ESPINOSA.

La señora SILVIA JULIETA ZUANI GRIMALDO, demanda de usted. 1.- La disolución del vínculo matrimonial, mismo que contrajimos con fecha 16 de diciembre de 1983, en la ciudad de Morelia Michoacán, al haber abandonado el domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada, por lo que ha operado la causal de divorcio necesario previsto en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil para el Estado de México, lo que se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio que se anexa a la presente demanda. II).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio, toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 554/2002, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por SILVIA JULIETA ZUANI GRIMALDO en contra de RICARDO ROBLES ESPINOSA, el ciudadano juez dictó un auto que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, doce de marzo del año dos mil tres.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por SILVIA JULIETA ZUANI GRIMALDO, visto su contenido y el estado de los autos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, como lo solicita emplácese al demandado por medio de edictos los que deberán contener una relación sucinta de la demanda, ordenando su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá ocurrir ante esta autoridad dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, quedando a disposición en la secretaría las copias de traslado exhibidas, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiendo de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán mediante Lista y Boletín Judicial. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Adelaido Natividad Díaz Castrejón, Juez Segundo de lo Familiar de Cuautitlán, México, con residencia en Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Vargas Ramírez.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

636-A1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. ALFREDO OBREGÓN PAZ, AURORA MUÑOZ MEDRANO DE OBREGÓN, BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO.

El C. RAFAEL SANTAMARIA LEAL, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 877/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapación y le demanda la prescripción positiva de usucapación respecto del lote número veinte, ubicado en la calle Ruiseñor de la manzana 17, Fraccionamiento Lomas de San Esteban, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.65 m con lote diecinueve, al sur: 21.86 m con lote veintiuno, al oriente: 15.00 m con calle Ruiseñor, al poniente: 15.00 m con lote once, con una superficie total aproximada de: 415.50 metros cuadrados. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda en su contra por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, se expiden en Texcoco, México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

400-B1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL.

Se hace saber que en el expediente número 62872002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapación, promovido por NICASIO RAMIREZ BAEZ, en contra del INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, AURIS, a quien le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva, usucapación, operada en mi favor del inmueble que se describe a continuación: descripción estructural; vivienda prototipo Dúplex G J con 51.20 m2 de construcción sección B, manzana 4, lote 22; superficie privativa 85.96 m2, vivienda 22-B Desarrollo en dos plantas, que consta de: estancia - comedor, cocina, baño, escalera, dos recámaras, patio de servicio y estacionamiento, medidas y colindancias: planta baja 25.292 m2, norte: 4.799 metros con propiedad privada camino al Cerrito de Las Cruces; sur: 1.45 + 1.45 + 8.617 metros respecto de muro común, con estancia y patio de servicio de la vivienda 22 A, y calle Cinco de Mayo; este: 14.972 metros con calle 21 de Marzo; oeste: 2.36 + 5.79 + 2.36 + 2.89 metros respectivamente, con muro común de jardín, de estancia de patio de servicio y jardín de la vivienda 22 A, arriba: 21.058 m2 + 4.85 m2, respectivamente con su planta alta y recámara de la vivienda 22 - A, planta alta: 25.908 m2, norte: 1.40 + 1.50 con vacío hacia su patio de servicio y 1.90 + 1.11 metros con vacío hacia jardín propio; sur: 1.74 + 1.35 metros con vacío hacia su estacionamiento y acceso y 2.90 metros muro común con recámara de la vivienda 22-A, este: 0.60 + 1.22 metros con vacío hacia su jardín y 5.17 metros con vacío hacia su jardín; oeste: 2.97 + 2.97 metros de muro común con recámaras de la vivienda 22- A, 0.60 + 0.60, respecto con vacío hacia su patio de servicio y estacionamiento; arriba: 25.908 m2 con su losa de azotea, abajo: 21.058 m2 + 4.85 m2, respectivamente con su planta baja y estancia de la vivienda 22-A, superficie del patio de servicio: 6.844 m2, estacionamiento 22-B superficie 13.00 m2, jardín superficie 40.824, superficie total del lote 150.46 m2, indiviso 58%, casa habitación ubicada en el número 87 de la calle Cinco de Mayo, esquina con calle 21 de Marzo de la Unidad Habitacional "Feipe Ureña" del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyos datos registrales son los siguientes: volumen 87, libro primero, sección primera, partida 1-122, de fecha 26 de noviembre de 1991, se encuentra inscrita a favor del Instituto de Acción Urbana e Integración Social, AURIS.

B).- Como consecuencia la cancelación de los antecedentes registrales con que actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de El Oro, y a su vez la inscripción a nombre de la actora.

El Ciudadano Juez por auto de fecha once de marzo del año dos mil tres, admitió, la solicitud promovida y ordeno publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población de Atlacomulco, México, y que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga quedando a su disposición las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado. Debiendo fijarse en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, y previéndose para que en caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.-Doy fe.-Atlacomulco, México, dieciocho de marzo del año dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

1050.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

**JORGE ALFREDO ROMERO CAMACHO.**

Se hace de su conocimiento que ADRIANA CASTRO MERCADO, en el expediente registrado bajo el número 639/2002, en la vía ordinario civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: I).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, II).- La separación de los cónyuges durante el procedimiento y después de concluido, III).- Como medida provisional y en su momento definitiva, la guarda y custodia de mis menores hijos ALBERTO SEBASTIAN y GERARDO de apellidos ROMERO CASTRO, IV).- Si la conducta del demandado encuadra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles, solicito su condenación en costas, las que serán reguladas en ejecución de sentencia. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, percibiendo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 de la Ley Procesal prealudida, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Texcoco de Mora, Estado de México, a cuatro de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

637-A1.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO: AL SEÑOR HOMERO SEGURA GASCA.**

En los autos del expediente número 1146/02 relativo al procedimiento especial, de divorcio necesario promovido por MARIA MARGARITA ROSALES LUNA en contra de HOMERO SEGURA GASCA, el Juez Tercero Familiar de Toluca, México, ordenó en auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, que por medio de edictos emplácese al presunto demandado HOMERO SEGURA GASCA ya que la actora en el presente juicio promovió divorcio necesario en fecha trece de febrero del dos mil tres, quien reclama las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial en relación al artículo 4.90 fracción XIX del Código Procesal Civil, en fecha seis de octubre del dos mil, el señor HOMERO SEGURA GASCA, se separó del domicilio conyugal sin causa justificada, desde luego sin avisar el motivo o lugar a donde iba o donde se encontraba, las demás consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial, el pago de gastos y costas, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación de esta Ciudad para que dentro del término de treinta días hábiles cortados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos para deducir sus derechos que le correspondieren, se dejan a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado.-Toluca, México, cinco de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

1062.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**C. VICTOR EDGAR RODRIGUEZ REYNA.**

La señora CAROLINA PIMENTEL GARCIA MORENO, le demanda en el expediente número 826/2002, la nulidad del acta de matrimonio, por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado VICTOR EDGAR RODRIGUEZ REYNA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del

día siguiente de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo (a), por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días. Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

1065.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

**C. ANA AMELIA PEREZ MARTINEZ.**

En los autos del expediente número 1314/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil (terminación de contrato de arrendamiento), promovido por Z. RUFINO VIEYRA SANCHEZ, en contra de ANA AMELIA PEREZ MARTINEZ, en el cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- La terminación del contrato de arrendamiento celebrado entre el actor y la demandada en fecha 15 de marzo de 2000, respecto del local ubicado en la calle Ignacio Atlende sin número, Colonia Centro, Ixtlahuaca, México. B).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega del inmueble, materia del arrendamiento; C).- El pago de rentas vencidas y las que se sigan venciendo, hasta la desocupación y entrega del inmueble; D).- Para el caso de que se oponga, el pago de daños y perjuicios que se le ocasionen al actor Z. Rufino Vieyra Sánchez; E).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Argumenta como hechos: 1.- En fecha 15 de marzo de 2000, el actor y la señora ANA AMELIA PEREZ MARTINEZ celebraron contrato de arrendamiento respecto del local ubicado en la calle Ignacio Atlende sin número, Colonia Centro, Ixtlahuaca, México, asimismo se incluyó en el arrendamiento un cepillo, una canteadora y una sierra eléctrica. 2.- El término del contrato de arrendamiento fue de un año, pactándose en aquel entonces como monto de las mensualidades la cantidad de tres mil quinientos pesos mensuales por concepto de uso y disfrute del inmueble y maquinaria mencionados. Asimismo el arrendatario se obligó a desocupar el local y si por circunstancias determinadas no pudiera hacerlo, se obligó a pagar la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MENSUALES hasta que lo desocupara o se firmara nuevo contrato. Siendo el caso que desde el mes de marzo de dos mil uno no ha pagado al suscrito la cantidad convenida. 3.- El actor ha decidido dar por terminado el contrato de arrendamiento celebrado con la señora ANA AMELIA PEREZ MARTINEZ, respecto del inmueble mencionado, por ello en fecha once de marzo de dos mil dos, promovió diligencias de jurisdicción voluntaria ante el juez civil de primera instancia de Ixtlahuaca, México, a efecto de que se notificara judicialmente a la señora ANA AMELIA PEREZ MARTINEZ, la decisión del ahora actor de dar por terminado el contrato de arrendamiento celebrado entre ellos, notificación que se llevo a cabo el día veintidós de marzo de dos mil dos; 4.- Como ha transcurrido el plazo de seis meses concedido a la demandada para desocupar y entregar el inmueble materia del presente juicio y no habiéndolo hecho, a pesar del aviso de terminación que se le dio judicialmente, es por lo que la demanda en esta vía y forma. Ignorando su domicilio el Juez del Conocimiento ordenó emplazar por este medio, deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1067.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 117/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de MARTIN GUZMAN CARDENAS y JUANA CASTILLO AVILES DE GUZMAN, el ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las doce horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos: Casa marcada con el número oficial 19, de la calle Paseos de los Parques, lote 10, de la manzana 28, Distrito H-11, en el Fraccionamiento Jardines del Alba, municipio de Cuautitlán Izcalli, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$905,000.00 (NOVECIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la lista de avisos o puerta del Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate. Se Convocan Postores.

Se expide el presente en la ciudad de Cuautitlán Izcalli a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

708-A1.-4, 10 y 16 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 111/00.  
EMPLAZAMIENTO.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, en contra de MARIA LUISA CALDELAS VILLALOBOS, la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señaló por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil uno, parte conducente del auto: Procedase a emplazar a la codemandada MARIA LUISA CALDELAS VILLALOBOS, por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el boletín judicial y el periódico La Jornada del Distrito Federal, así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del municipio de Cuautitlán, Estado de México, haciendo del conocimiento del citado codemandado que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría y de que tiene un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación para contestar la demanda.-México, Distrito Federal 14 de agosto 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos A, Lic. Flavia Lucia Meixueiro Reyes Spíndola.-Rúbrica.

707-A1.-4, 10 y 16 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 825/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. SERGIO ARMANDO ESQUEDA SLIM en contra de JOSE ESQUIVEL OLIVARES, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada GLADIS DELGADO SILVA, señaló las diez horas del día veinticinco de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en un bien inmueble propiedad del demandado, ubicado en lote número catorce, de la manzana seiscientos seis, del Fraccionamiento de Santa Elena que le corresponde el número oficial treinta y cuatro, de la calle de Hacienda Canaleja, municipio de San Mateo Atenco, México, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, midiendo al norte: 12.00 m colindando con casa número treinta y dos; sur: 12.00 m colindando con casa número treinta y seis; oriente: 10.00 m colindando con calle Hacienda Canaleja; al poniente: 10.00 colindando con lote sin construcción.

Por lo tanto anúnciese su venta y convóquese postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos, por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 521,055.00 (QUINIENTOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), edicto que se expide el día diez de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

1224.-4, 10 y 16 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente número 450/2000, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA apoderado general para pleitos y cobranzas de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de JOSE GUADALUPE TALAVERA MILLAN Y MARIA ESTHER CHIRINO DIAZ.

La Juez mediante auto de fecha veintisiete de marzo del año dos mil tres, dictó un acuerdo en el cual se señalaron las diez horas del día catorce de mayo del año dos mil tres, para que tenga lugar la sexta almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble con construcción consistente en una casa habitación ubicada en calle de Hermenegildo Galeana número ciento ocho antes número seis en Tenango del Valle, México; con una superficie de 303.65 metros cuadrados que mide y linda: al norte: en 10.20 metros con la calle de Hermenegildo Galeana; al sur: en 10.20 metros con Guadalupe López viuda de Mercado; al oriente: 29.77 metros con lote número dos; y al poniente: 29.77 metros con Eleazar Lara viuda de Vélez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 887, a fojas 140 vuelta, del volumen XI, sección primera, libro primero, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco a nombre de MARIA ESTHER CHIRINO DIAZ. Sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor que resulta, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en consecuencia se autoriza la expedición del edicto correspondiente, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores y citándose acreedores. Tenango del Valle, a primero de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

1218.-4, 10 y 16 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 371/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ABEL JIMENEZ CASTELAN Y ALBERTA ROSAURA VILLAFANA RUIZ, por auto del veinticinco de marzo del año dos mil tres, se señalan las diez horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la onceava almoneda de remate, respecto al bien inmueble embargado en el presente juicio el cual consiste en casa habitación ubicada en calle Vicente Guerrero sin número, Colonia Centro en Zacazonapan, México, con superficie de: 382.50 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 22-520-volumen 44, libro I, sección I, de fecha 2 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a nombre de ABEL JIMENEZ CASTELAN, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 51.00 m con Bernardo Benitez López, sur: 51.00 m con Balvina Cruz López, oriente: 7.50 m con Abel Jiménez Castelán, poniente: 7.50 m con Avenida Guerrero. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$421,362.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se expide el presente a los veintiocho de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1221.-4, 10 y 16 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 290/02, relativo a la jurisdicción voluntaria, promovida por los Licenciados MARIO ESPINOSA ESPINOSA Y JORGE A. PIÑA CARMONA, en su carácter de apoderados legales de FIANZAS MONTERREY AETNA SOCIEDAD ANONIMA, AHORA FIANZAS MONTERREY, S.A., mediante la cual hacen saber a MARIA GEORGINA ELVIA ESTRADA RODRIGUEZ en vía de jurisdicción voluntaria el contenido de los siguientes documentos: I).- Carta de mi representada FIANZAS MONTERREY, S.A. de fecha 28 de febrero de 2002, dirigida al fideicomitante (s) MARIA GEORGINA ELVIA ESTRADA RODRIGUEZ por medio de la cual se le informa que ha incumplido en el pago de las cantidades que se desglosan en el Estado de adeudo que posteriormente se describe cuyo importe haciende a la cantidad de \$7,468.67 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.), así mismo en la documental escrita se le requiere a la fideicomitante para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, acredite fehacientemente ante mi representada que ha cumplido cabalmente con las obligaciones contraídas a favor de BANCOMER S.A. en el entendido de que para el caso de no hacerlo deberá entregar la posesión del inmueble, objeto del contrato de fideicomiso irrevocable a BANCOMER S.A. II).- Carta dirigida por BANCOMER S.A., a mi representada FIANZAS MONTERREY, S.A. de fecha 28 de febrero de 2002, por medio de la cual solicita a la institución de crédito que representamos, que inicie el procedimiento convencional de enajenación y se notifique al fideicomitante el incumplimiento de sus obligaciones, así como el término de cinco días hábiles con que cuenta el fideicomitante para acreditar de manera fehaciente el pago total de la cantidad que se enuncie en el punto uno que antecede, y para el caso de no acreditar el cumplimiento de sus obligaciones se le tendrá por perdido su derecho a la posesión y al uso del inmueble objeto del contrato de fideicomiso irrevocable que en originales exhibe el presente escrito. III).- Estado de adeudo para esquema pagos mínimos de renta hipotecaria que anexa BANCOMER S.A. a la carta descrita en el punto II) que antecede y que se especifican los adeudos de la fideicomitante, los cuales ascienden a la cantidad de \$7,468.67 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 67/100 M.N.).

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, notifíquese por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en la Ciudad de Toluca, México; a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

1006.-25 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. SIMONA MAYA MORALES.

El señor FRANCISCO MORALES MARTINEZ, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 251/02, A).- De la señora SIMONA MAYA MORALES, la declaración de que la usucapón se ha consumado y que la sucesión que represento ha adquirido, por ende, la propiedad del lote de terreno y construcciones en él edificadas, ubicado en la calle Ciprés, No. 2, Barrio de Santa Rosa, en San Simón de Guerrero, México, con las medidas y colindancias que más adelante se expresan y como consecuencia de ello, la cancelación de la clave catastral No. 05601024-03, existente en la Tesorería Municipal de dicho lugar a nombre de la demandada. B).- Del Registrador Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, la cancelación de la inscripción del asiento No. 13, volumen X, libro de títulos traslativos de dominio, a fojas 26 vuelta, de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, que aparece inscrita en esa dependencia a favor

de la citada señora SIMONA MAYA MORALES. C).- Pago de costas. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, que se edite en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México a siete de marzo del dos mil tres.-Doy fe.- El Secretario de Acuerdos, Lic. Trinidad Pantoja Alva -Rúbrica.  
1012.-25 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 39/02, relativo al juicio jurisdicción voluntaria, promovido por los Licenciados MARIO ESPINOSA ESPINOSA Y JORGE A. PIÑA CARMONA, en su carácter de apoderados legales de FIANZAS MONTERREY AETNA SOCIEDAD ANONIMA, AHORA FIANZAS MONTERREY, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, el Juez de los autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que se ignora el domicilio de la señora LUISA ALEJANDRA COROMINAS ORTIZ, emitió un auto en el que ordena se le haga la notificación judicial ordenada por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil dos:

Toluca, México, veintitrés de enero del año dos mil dos. Por presentados a MARIO ESPINOSA ESPINOSA Y JORGE A. PIÑA CARMONA, con el escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo acompaña, promoviendo en su carácter de apoderados legales, de la institución de crédito "FIANZAS MONTERREY AETNA SOCIEDAD ANONIMA, AHORA FIANZAS MONTERREY, GRUPO FINANCIERO, personalidad que acreditan en términos del testimonio notarial que exhiben, en la vía de jurisdicción voluntaria, notificación judicial, para que se le haga saber a la señora LUISA ALEJANDRA COROMINAS ORTIZ el contenido de los documentos que refieren los ocursoantes por los motivos y razones que aluden en su escrito que se provee, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número de expediente que le corresponda y con fundamento en los artículos 1, 5, 51, 862 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles se admite su solicitud, por lo que tórnense los autos a la Notificadora de este Juzgado a efecto de que se constituya en el domicilio señalado por el promovente como de LUISA ALEJANDRA COROMINAS ORTIZ, para hacerle entrega de las copias que se anexan a la presente solicitud.

Notificación Judicial, que se hace por medio de edictos que se publicaran por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1005.-25 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 245/2001, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CARLOS RIVERA OLIVARES, en contra de JESUS GILBERTO LANDIN ROBLEDO Y GUADALUPE OLIVARES LOPEZ, y se señalaron las doce horas del día nueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate de los vehículos marca Chrysler tipo Neón, color blanco, con número de placas de circulación 640JEY del Distrito Federal, con número de serie 3C3ES47C3ST519528 automático, un automóvil marca Chrysler tipo Spirit, color verde jade, con número de placas de circulación 575GMU del Distrito Federal, de cuatro puertas, automático, con número de serie 3C3B146P5RT229005. Asimismo se hace saber que se encuentran valuados por los peritos designados por las partes en la suma de (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad antes indicada.

Para su publicación tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación en la entidad, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., Atizapan de Zaragoza, primero de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

736-A1.-8, 11 y 16 abril.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS  
TLAXCO, TLAX.  
E D I C T O**

CONVOQUENSE personas créanse derecho bienes Sucesión Intestamentaria de MARIA DE LOS ANGELES PEREZ CHAN Y/O MA. DE LOS ANGELES PEREZ CHAN, vecina que fue de Tetla, Tlaxcala; denunciado por CESAREO HERNANDEZ ROMANO.

Preséntense deducir derechos dentro del expediente 697/2002.

Tlaxco, Tlax., a 31 de enero del 2003.

El Diligenciero del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, Lic. Constantino Zepeda Ramírez.-Rúbrica.

Nota.- Publíquese por el término de 30 días, tres veces de diez en diez en el periódico oficial del Estado de México, D.F.

565-A1.-18 marzo, 2 y 16 abril.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un procedimiento judicial no contencioso de información ad-perpetuam, bajo el expediente número 195/2003, promovido por MARGARITO CARMONA RAMIREZ, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.30 m y linda con María Obdulia Sánchez López; al sur: 08.30 m y linda con Avenida San Francisco; al oriente: 22.00 m y linda con callejón; y al poniente: 22.00 m y linda con Luis Arrieta, el cual tiene una superficie total de 182.00 m2 (ciento ochenta y dos metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces por intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca a este tribunal a deducirlo. Dado en Los Reyes la Paz, México, a los se expide a los tres días del mes de abril del año dos mil tres.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1342.-14 y 16 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 203/2003-2, relativo a las diligencias de información de dominio promovidas por MARIO MARTINEZ NAVARRO, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, nombrado El Cornejal, perteneciente hoy al Municipio de Metepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 metros con Gregorio Juan Flores Alegría; al sur: 23.00 metros con Gregorio Juan Flores Alegría; al oriente: 10.00 metros con Florentino Peña; y al poniente: 10.00 metros con privada de Fresnos, con una superficie de 230.00 metros cuadrados. La Juez Octavo Civil de Toluca, con Residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona se cree con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Edictos que se expiden a los tres días del mes de junio del dos mil dos.-Doy fe.- Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1295.-10 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 999/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DEL CARMEN RAMIREZ MEDELLIN, en contra de LEOBARDO BERNAL CRUZ, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las once horas del día ocho de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos; calle Clavelina número 191-B, Colonia Santa María de Guadalupe, Cuautitlán Izcalli; sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$678,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), Debiéndose anunciar la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días, mediante edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Lista de avisos o puerta del Juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los dos días del mes de abril del año dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

729-A1.-8, 11 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 352/98 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PATRICIA MARISELA CASTILLO DIAZ en contra de GUSTAVO FLORES FIGUEROA Y RAQUEL VELAZQUEZ POLINA; el Juez Segundo de lo Civil, de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México señaló las nueve horas del día dos de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en CLAVELES NUMERO 22, manzana 27, lote 11, Fraccionamiento Jardines del Alba, Cuautitlán Izcalli, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); debiéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en días hábiles, por tres veces dentro de nueve días, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último y la almoneda. Se convoca a postores. Y se expide a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

682-A1.-4, 9 y 16 abril.



**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 418/2002, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por SIERRA FERNANDEZ ELSI GUADALUPE en contra de RINCON DE LA CHARRERIA, S.A., en el que por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil dos, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada RINCON DE LA CHARRERIA, S.A., ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: a) La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en favor de la C. SIERRA FERNANDEZ ELSI GUADALUPE, sobre el inmueble ubicado en las calles de Callejón del Puente número veintitrés, manzana tres, lote veintisiete, Fraccionamiento Rincón Colonial, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en los términos del numeral 932 del Código Sustantivo de la Materia, b) En consecuencia, la declaración judicial de que la suscrita ha adquirido la propiedad del inmueble antes especificado, c) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine; mediante los cuales se le hace saber que debe presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación en Atizapán de Zaragoza y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México, a veintiocho de agosto del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.  
620-A1.-25 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

DEMANDADO: JORGE SANTOS GERARDO.

Se hace de su conocimiento que la señora FLORIANA GUADALUPE BETANZO CARPINTERO, promueve en este juzgado bajo el expediente número 637/01, en contra de JORGE SANTOS GERARDO, el juicio ordinario civil de divorcio necesario por la causal prevista en la fracción XI del artículo 253 del Código Civil abrogado y como prestación: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La disolución de la sociedad conyugal, c).- El pago de gastos y costas. La Ciudadana Juez por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil uno, se dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en abrogado, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

619-A1.-25 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

SECRETARIA "A".  
EXP. 819/2001.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, relativo al expediente número 819/2001, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de VICTOR MANUEL MOSCO MORALES Y MARTHA PATRICIA RAMIREZ CABRERA DE MOSCO, la C. Juez Noveno de lo Civil señaló las once horas del día treinta de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos consistente en: la casa dúplex en condominio uno de la calle Cerro del Tesoro, número quince, y terreno que ocupa que es lote treinta y seis, de la manzana doce, del Fraccionamiento Lomas de Coacalco, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, propiedad de la parte demandada señores VICTOR MANUEL MOSCO MORALES Y MARTHA PATRICIA RAMIREZ CABRERA DE MOSCO siendo el precio del avalúo la cantidad de \$233,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación de siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "El Herald de México", Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre en este Juzgado, así como en los sitios de costumbre, tableros de aviso y el periódico de mayor circulación que sirva designar el C. Juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México. México, D.F., a 17 de marzo del año 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica.

697-A1.-4 y 16 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente número 14/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, apoderado de BANCO MEXICANO, S.A., ahora ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES S.R.L. DE C.V., en contra de ALFREDO GONZALEZ JIMENEZ Y MARIA FELIX JAIMES BARRUETA, el Juez señaló las catorce horas del día veintinueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Cieneguillas de González, Municipio de Temascaltepec, México, con domicilio conocido en dicha población; bien inmueble denominado "El Plan", cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 220.00 m con canal de riego, al sur: 140.00 m con Luis González Jiménez, al oriente: 160.00 m con Camino Real, al poniente: 160.00 m con Rubén González. Con una superficie de: 2-88.00 hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, bajo el asiento número cuatrocientos setenta y seis-doscientos doce, a fojas ochenta y cinco vuelta, volumen XXV, libro cincuenta y uno, de fecha ocho de octubre del año de mil novecientos noventa y dos, a nombre de ALFREDO GONZALEZ JIMENEZ; por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos en autos.-Notifíquese personalmente al demandado y acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretaria, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1239.-7, 11 y 16 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 371/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUSTAVO RODRIGUEZ POLO, en su carácter de endosatario en procuración de AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V., en contra de JESUS ROJAS TEJEDA y GERARDO DE LA CRUZ DOMINGUEZ, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, el Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, mandó a sacar a remate en primera almoneda del cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que le corresponde al demandado señor GERARDO DE LA CRUZ DOMINGUEZ, el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en:

Un inmueble ubicado en la calle San Luis número 136, Colonia El Calvario, en el poblado de Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, Estado de México, con una superficie de 525.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, partida número 374, del volumen 23, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete, y se encuentra a nombre del señor GERARDO DE LA CRUZ DOMINGUEZ, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.00 metros con Rafael y Tomás Acosta Montoya; al sur: 24.00 metros con Sergio Hernández Hernández; al oriente: 20.00 metros con Agustín Morales; al poniente: 21.00 metros con calle San Luis.

Señalándose las catorce horas del día ocho de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo, la cantidad de TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, en atención al avalúo exhibido por el perito tercero en discordia designado en el presente juicio.

Ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado; convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca; a los cuatro días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1292.-10, 16 y 23 abril.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 543/2002.  
SECRETARIA "A".

RICARDO JIMENEZ MONTERO.

En los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por GELO GUZMAN EDUARDO CAMILO, en contra de MONTERO ANGEL EUGENIO y otros, expediente número 543/2002, la C. Juez dictó un auto de fecha trece de marzo del año en curso, en el que con fundamento en el artículo 122, fracción II del Código Procesal Civil, se procede a emplazar al codemandado RICARDO JIMENEZ MONTERO, por medio de edictos; haciéndole saber que tiene el término de quince días para producir su contestación y que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Debiéndose publicar por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico La Jornada, en las puertas del Juzgado del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en los lugares de costumbre de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 19 de marzo del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Socorro Díaz Díaz.-Rúbrica.

475-B1.-11, 16 y 23 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de FIGUEROA ALBARRAN MIGUEL ANGEL Y PONCE MARTINEZ MARIA DOLORES LILIA, expediente número 278/99, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil de esta ciudad, señaló para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado en el presente juicio, las diez horas del día nueve de mayo del año en curso, del inmueble materia del presente juicio consistente en terreno y casa ubicada en la calle de Pinos, lote 11, manzana 57, actualmente número 12 "A", del Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son de verse en las presentes actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., que resulta del avalúo practicado al inmueble, se ordena convocar postores por medio de edictos, los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Economista, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto con los insertos correspondiente, al C. juez competente de la localidad en que se encuentra ubicado el inmueble hipotecado a efecto de que en auxilio a las labores de este juzgado proceda a fijar en los tableros de avisos del mismo y en los de la Receptoría de Rentas los edictos antes referidos en los términos mencionados, así como en el periódico de mayor circulación de la localidad.

México, D.F., abril 04 del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica.  
783-A1.-11, 16 y 23 abril.

**JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido ante el Juzgado Vigésimo Segundo de Paz Civil, por MULTIBANCO COMERMEX SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO (ACTUALMENTE) BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de GONZALO BELTRAN MORENO y SOLEDAD RANGEL CORNEJO, expediente 1333/99, el C. Juez en diligencia de fecha veinte de febrero próximo pasado señaló las once horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga lugar, la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado en el presente juicio consistente en el departamento 204 del edificio "B", del conjunto en condominio de la calle de Paseos de Lindavista número 2, construido sobre el lote dos, resultante de la subdivisión de la fracción 2, del Rancho el Copal, en San Juan Ixhuatepec, actualmente San José Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, servirá de base para el remate la cantidad de \$163,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, con deducción del veinte por ciento, o sea la cantidad de \$130,400.00 (CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad, es decir, la cantidad de \$86,933.32 (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.), convocándose a postores a la subasta en la que deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien, con la citada deducción, es decir la cantidad de \$13,040.00 (TRECE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).-México, D.F., 07 de marzo del 2003.-El C. Secretario "A" de Acuerdos, Lic. Ignacio Hernández Sánchez.-Rúbrica.

709-A1.-4 y 16 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 167/2002.

DEMANDADO: VIVEROS DE LA LOMA S.A. Y OTRO.

En el expediente 167/2002, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por MARIA TERESA CISNEROS GOMEZ Y OTROS, en contra de VIVEROS DE LA LOMA S.A. Y OTRO, por auto de fecha doce de marzo del dos mil tres, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: . . . A) La declaración judicial de que ha operado en nuestro favor la prescripción positiva o usucapión, respecto de una fracción de 60.05 metros cuadrados del lote de terreno marcado con el número 12 de la manzana 16, sección 8, ubicado en la calle Viveros de Lindavista Fraccionamiento Viveros de La Loma, en el Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 60.05 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: 4.03 metros con Viveros de Lindavista; al suroriente: 4.03 metros con lote 17; al nororiente: en 15.15 metros con fracción 8; al surponiente: 15.10 metros con lote once: . . . B) Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que de poseedoras nos hemos convertido en propietarias de la fracción del predio mencionado en el inciso que antecede; . . . C) La cancelación de la inscripción que aparece a nombre de la demandada respecto del inmueble materia del presente juicio; . . . D) La inscripción de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar en el presente juicio, una vez que la misma causa ejecutoria en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México; . . . E) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, fijándose además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

694-A1.-4, 16 y 30 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

JOSE GUADALUPE CISNEROS GOMEZ, bajo número de expediente 275/2002, promueve juicio ordinario civil de usucapión, respecto de una fracción de 60.05 metros cuadrados del lote de terreno marcado con el número 12, de la manzana 16, sección 8, ubicado en calle Viveros de Lindavista, del Fraccionamiento Viveros de La Loma, Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México. Por auto del diecisiete de marzo del dos mil tres, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepanitla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazamiento por este conducto a la codemandada moral VIVEROS DE LA LOMA S.A., para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen por apoderado o gestor que la represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en otro periódico de los de circulación en esta Ciudad. Dado en el local de este Juzgado a los veintiséis días del mes de marzo del dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

694-A1.-4, 16 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

ROMANA S.A.

ISIDRO ALVAREZ COLIN, por su propio derecho, demanda a ROMANA S.A., en el expediente marcado con el número 358/2002, relativo al juicio ordinario civil demandando la usucapión del lote de terreno número veintitrés, de la manzana número diecinueve poniente, del Fraccionamiento Valle Ceylán, inmueble que actualmente se identifica en la calle Saltillo número ciento setenta Fraccionamiento Valle Ceylán Distrito y Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie de 191.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.31 metros con lote veintidós; al sur: en 19.04 metros con lote veinticuatro; al este: en 10.00 metros con Avenida Saltillo; al oeste: en 10.00 metros con lote treinta y cinco.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y el paradero de la demandada ROMANA S.A., con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, anterior a las reformas, publicadas en la GACETA DEL GOBIERNO en fecha uno de julio del presente año, emplácese a dicha demandada por medio de edictos; para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a fin de que conteste la demanda por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepanitla, México; con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

704-A1.-4, 16 y 30 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente 52/2003, relativo al juicio ordinario civil de controversia del orden familiar, sobre divorcio necesario y demás prestaciones que indica, promovido por MIGUEL ANGEL DE JESUS HERNANDEZ ESCAMILLA en contra de HEDLYS ALEMANY PUENTES, por las razones y motivos que indica, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, México, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil tres, ordenó se emplazara por medio de edictos a la señora HEDLYS ALEMANY PUENTES, haciéndole saber que debe presentarse en un término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esa población, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide la presente a treinta y uno de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

688-A1.-4, 16 y 30 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

MARIA GLORIA CORTES PERALTA, por su propio derecho, en el expediente número 69/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, manzana número 42, Colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 9; al sur: 20.00 m con lote 11; al oriente: 10.00 m con lote 25 y al poniente: 10.00 m con calle seis, y con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro del término indicado se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a primero de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

447-B1.-7, 16 y 29 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 180/02-2a.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: JUAN ENRIQUE MORALES AMADO.  
DEMANDADO: BEATRIZ VERONICA LOPEZ HURTADO.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintiséis de marzo el año dos mil tres, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra a la señora BEATRIZ VERONICA LOPEZ HURTADO.

A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une al suscrito con la hoy demandada. B) La guarda y custodia de mis menores hijas DANIELA Y AEL Y GABRIELA BEATRIZ ambas de apellidos MORALES LOPEZ, a mi favor por los motivos que expresaré con fundamento en lo dispuesto por el artículo 426 fracción 4. C) La pérdida de la patria potestad que ejerce la SRA. BEATRIZ VERONICA LOPEZ HURTADO, sobre las menores lo anterior con fundamento por lo dispuesto por el artículo 426 fracción IV. D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Méx., 31 de marzo del 2003.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Enrique Mejía Jardón.-Rúbrica.

723-A1.-7, 16 y 29 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

A: FIDEL GARCIA BERNAL Y MARIA DE JESUS CORNEJO DE GARCIA.

PEDRO BECERRA HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 410/02, relativo al juicio ordinario civil y en ejercicio de la acción personal de otorgamiento y firma de escritura pública o proforma, demanda de FIDEL GARCIA BERNAL Y MARIA DE JESUS CORNEJO DE GARCIA, como prestaciones, las que se encuentran en el apartado correspondiente a éstas, del escrito inicial de demanda, mismas que a la letra dice:

A).- El otorgamiento ante Notario Público de la escrituración de compraventa, respecto del inmueble consistente en: casa tipo dúplex, ubicada en: calle Río de Los Remedios número trece Altos, del Fraccionamiento Izcalli del Río, Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México.

B).- En caso de que los codemandados se constituyan en rebeldía, otorgar un plazo razonable para el cumplimiento del acto jurídico reclamado, en su defecto lo ejecute su señoría en rebeldía de la parte demandada.

C).- El pago de gastos y costas, que el presente asunto origine en instancias e incidentes."

Y toda vez que mediante dicho escrito PEDRO BECERRA HERNANDEZ, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento del paradero actual de los demandados FIDEL GARCIA BERNAL Y MARIA DE JESUS CORNEJO DE GARCIA, en esa virtud, mediante proveído de seis de agosto del año próximo pasado, se admitió la demanda en la vía y forma propuesta, ordenándose girar oficios tanto al Delegado de Apreheniones de la Policía Judicial y al Director de Seguridad Pública de Tlalnepanitla, a fin de que se procediera a la búsqueda o localización del paradero o domicilio actual de FIDEL GARCIA BERNAL Y MARIA DE JESUS CORNEJO DE GARCIA, y lo informaran a este Juzgado a la brevedad posible, y toda vez que tal y como consta en autos del expediente en éste obran glosados los informes de los funcionarios públicos antes mencionados sin que se sepa el paradero actual del demandado, en consecuencia, por auto de diez de diciembre del dos mil dos, se ordenó emplazar a FIDEL GARCIA BERNAL Y MARIA DE JESUS CORNEJO DE GARCIA por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo legalmente, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole de su conocimiento que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Tribunal, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta entidad. Dado en Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a los nueve días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

717-A1.-7, 16 y 29 abril.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

ARCADIO TORRES HERNANDEZ, promueve ante este juzgado bajo el expediente número 1062/2002, juicio ordinario civil de usucapión, en su contra respecto de la fracción de terreno ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, Loma de la Colmena, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, de los que pertenecieron al Rancho "La Colmena", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 42.00 m con propiedad de Francisca Jiménez; al sur: en 42.00 m con propiedad de Francisca Jiménez; al oriente: en 21.63 m con propiedad de Celestino Gálvez; al poniente: 1.00 m con Romualdo Hernández, teniendo una superficie total de 500.00 metros cuadrados. Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Atizapán de Zaragoza, veinticuatro de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1250.-7, 16 y 28 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 889/02-2, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por ALICIA CATALINA NUÑEZ DE DIAZ en contra de HECTOR BRECEDA ROTH como Administrador General del "Fraccionadora Casa Blanca", del que se demanda las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del lote nueve, de la manzana uno, sección cuarta, del Fraccionamiento Casa Blanca, ubicado en la calle de Eucaliptos número 234, Colonia Casa Blanca, Metepec, México; B).- El pago de los gastos y costas judiciales que originen el presente juicio, cuyos datos registrales son los siguientes: bajo la partida 3544, tomo 19, libro primero, sección primera a fojas 84, lotificación de la sección cuarta de las que se dividió el Fraccionamiento Casa Blanca, de fecha 5 de diciembre de 1978, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con ejido; al sur: 7.00 m con calle Eucaliptos; al oriente: 17.00 m con lote 8 de la misma manzana; y al poniente: 17.00 m con lote 10 de la misma manzana, con una superficie de 119.00 metros cuadrados. El juez ordenó se le emplazó por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro de mayor circulación, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, así mismo se fijó en la puerta del juzgado una copia íntegra de dicha resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento para el demandado que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código en cita.

Dado en la ciudad de Metepec, México, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1247.-7, 16 y 28 abril.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 1063/02, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por RAMIREZ ESQUIVEL MARIA EUGENIA en contra de JUAN RUIZ MIRANDA, MA. CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MA. DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MA. DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, RAMIREZ ESQUIVEL MARIA EUGENIA demanda en la vía ordinaria civil de JUAN RUIZ MIRANDA, MA. CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MA. DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MA. DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, demandándole las siguientes:

**PRESTACIONES:**

A) La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a su favor y que ha adquirido por ende la fracción de terreno ubicado en Colonia Francisco I. Madero, La Colmena, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, de los que pertenecieron al Rancho "La Colmena o San Idelfonso", el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m colinda con Concepción Navarrete; al sur: 20.00 m colinda con Santos Navarrete; al oriente: 50.00 m colinda con Teresa Hernández Valle; al poniente: 50.00 m colinda con Vicente Ruiz Mata, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados; B).- La inscripción en el registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, de la resolución correspondiente; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose en los siguientes:

**HECHOS**

1.- Con fecha veinte de mayo de 1964, la señora MARIA EUGENIA RAMIREZ ESQUIVEL adquirió mediante contrato de la fracción de terreno ubicado en la prestación señalada con el inciso A), del señor JUAN RUIZ MIRANDA, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la adscripción a nombre de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MA. DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MA. DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO. 2.- El inmueble mencionado me fue entregado en posesión por el vendedor JUAN RUIZ MIRANDA. 2.- La posesión que tengo sobre dicho inmueble ha sido de forma pública, pacífica, continua y de buena fe, así como también le hecho mejoras por cuenta propia y que hasta la fecha vivo con mi familia en dicha fracción. 3.- Debido a que he poseído la fracción del inmueble desde hace 38 años a la fecha con las condiciones exigidas por la legislación sustantiva de la materia es por lo que promuevo juicio de usucapión en contra de JUAN RUIZ MIRANDA y los dueños registrales MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MA. DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, Y MA. DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, las cuales aparecen como propietarios en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la adscripción, el cual cuenta con los siguientes datos registrales partida 76, volumen 15, libro primero, sección primera de fecha 7 de noviembre de 1932. 4.- Debido a la posesión que tengo a título de propietario que detento, he cumplido con el pago de las contribuciones respectivas. Haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación en este juzgado a producir su contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días en tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO como en algún otro de mayor circulación en esta población, además fijese un ejemplar de dicho edicto en la puerta de este tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para los efectos legales a que haya lugar. Dado en el local de este juzgado al día diecinueve de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1250.-7, 16 y 28 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**CENOBIO Y JESUS DE APELLIDOS ORTIZ GONZALEZ.**

Por este conducto se les hace saber que: CELIA ROMERO DE ORTIZ, le demanda en el expediente número 16/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote número 30, de la manzana 63, de la Colonia General José Vicente Villada, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 31, al sur: 21.50 m con lote 29; al oriente: 10.00 m con lote 21, al poniente: 10.00 m con calle 17, con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.  
446-B1.-7, 16 y 29 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**ELIAS RANGEL EZEQUIEL.**

REYNA ONTIVEROS AQUINO, por su propio derecho, demanda a ELIAS RANGEL EZEQUIEL, en el expediente marcado con el número 559/2002-1, relativo al juicio ordinario civil la usucapión del departamento número 5, del Edificio 28, de la calle Sun Yat Sen número 28, régimen R-2, lote B, manzana M-II-A, Unidad El Rosario II, Municipio de Tlalnepantla, México, con una superficie de 65.79 metros cuadrados, mismo que se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 835, volumen 997, libro primero, sección primera de fecha 05 de septiembre de 1990.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado ELIAS RANGEL EZEQUIEL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México; emplácese a dicho demandado por medio de edictos; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a fin de que conteste la demanda por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, México; con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

721-A1.-7, 16 y 29 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**MARTHA CONCEPCION GARCIA ROJAS (EMPLAZAMIENTO).**

Se hace de su conocimiento que HUMBERTO MEJIA FLORES, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 29/2003-1, las siguientes prestaciones: El cumplimiento en todos sus términos de los contratos privados de compraventa que el suscrito celebró como comprador con la señora MARTHA CONCEPCION GARCIA ROJAS, en su calidad de vendedora, en fechas 8 de mayo de 1994 y 04 de febrero del año 2002, respectivamente, respecto de dos lotes del predio ubicado en la Avenida Hidalgo, número 58, en la población de Santa Clara Coatilla, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. El otorgamiento y firma de escritura pública relativa a la compraventa que se celebró entre las partes respecto del predio materia de este juicio ante notario público que el suscrito designe en su oportunidad. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuestos por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Ecatepec de Morelos, México, así como en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

720-A1.-7, 16 y 29 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**AMPARO GONZALEZ ARMENDARIZ.**

JOSE MANUEL SALVADOR BELTRAN GUERRA, demanda en el expediente 146/2002, le demanda en Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), en contra de AMPARO GONZALEZ ARMENDARIZ.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada AMPARO GONZALEZ ARMENDARIZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a Juicio a la demandada para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o gestor que pueda representarla; con el apercibimiento que de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Abraham Heriberto Dueñas Montes.-Rúbrica.

384-B1.-25 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A":  
EXP. 1081/1995.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., en contra de FELIPE GALVEZ GOMEZ, expediente 1081/95, el C. Juez Décimo Cuarto de lo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en calle Sierra Mazapil, número 167, lote 41, manzana 1 del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda quedando la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad, se convocan postores por edictos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la audiencia igual plazo. México, D.F., a 7 de marzo del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

700-A1.-4 y 16 abril.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL SALCEDO JIMENEZ, del expediente número 536/01, el C. Juez Vigésimo de lo Civil, por Ministerio de Ley, LICENCIADO ABELARDO MATEOS REYES, dicto un auto que a la letra dice: Se señalan las doce horas con treinta minutos del día treinta de abril del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en Abubillas, número 44, casa "B", Colonia Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que obra en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$343,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes y que es la suma de \$228,666.66 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.). Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Convóquense postores por medio de edictos que se publicaran por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la fecha de remate igual término en el periódico "El Día", en los estrados de este Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 13 de marzo del 2003.-La C. Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lic. María C. López Landa.-Rúbrica. 686-A1.-4 y 16 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ANTONIO CADENA FERNANDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil tres, dictado en el expediente 187/03, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario promovido por ISMARY CUELLAR RAMIREZ, en contra de ANTONIO CADENA FERNANDEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado. B).- La guarda y custodia provisional de mis menores hijos ISMARY Y HUMBERTO de apellidos CADENA CUELLAR. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a

partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

1056.-27 marzo, 7 y 16 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 348/03, relativo al procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, que promueve GREGORIA CRUZ BERNAL por derecho propio, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en domicilio bien conocido como "Rancho de Guadalupe", de la Comunidad de San Lucas Ocotepec, del Municipio de San Felipe del Progreso, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.65 metros y colinda con Alfonso Miranda y 39.46 metros y colinda con Alfonso Carpio López; al sur: 129.15 metros y colinda con Clemente Carpio Primero; al oriente: 25.40 metros y colinda con carretera, 34.75 metros y colinda con carretera y 49.40 metros y colinda con Alfonso Carpio López; y al poniente: 78.90 metros y colinda con Delfino Copado Cruz. Con una Superficie aproximada de 4,313.25 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dos días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1314.-11 y 16 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA VAZE S.A.

Por este conducto se le hace saber que: ERNESTO MARTINEZ MALDONADO, le demanda en el expediente número 858/2001, relativo al Juicio Escrito, la usucapión del lote de terreno número 2 de la manzana 57 supermanzana 43 de la Colonia Evolución de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 1; al sur: 16.82 m con lote 3; al oriente: 9.00 m con lote 27; al poniente: 9.00 m con calle 19 o Iztapalapa; con una superficie total de 151.38 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

380-B1.-25 marzo, 4 y 16 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 251/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LICs. ARTURO GAYTAN REZA Y JOSE GUADALUPE EURESTI TORRES, endosatarios en procuración de JUAN MARTINEZ MARTINEZ, en contra de RICARDO HERNANDEZ IZQUIERDO, la Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: una camioneta Pick Up, marca Ford, color blanca, con placas de circulación KN71812 del Estado de México, motor de seis cilindros, modelo 1991, con número de serie ACJHR 44353, Hecho en México, por lo que anúnciese su venta legal por edictos, que se publicaran por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, sirviendo de base para el remate de dicho bien la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores los cuales deberán aportar las dos terceras partes del precio fijado para el remate en términos de lo dispuesto por el artículo 768 del Código Adjetivo de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los tres días del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1328.-14, 15 y 16 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 1286/131/03, C. CARLOS GOMEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote S/N, manzana S/N, calle Bo. de la Luz, Colonia Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: norte: 36.80 m linda con Sr. Gabriel Blas, sur: 43.60 m linda con camino Nacional, oriente: 60.00 m linda con Aurelio Huerta, poniente: 59.80 m linda con Alberto Acéves. Superficie aproximada de: 2,475.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, Méx., a 24 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 1285/130/03, C. ROSA JIMENEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle López Mateos, Colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: norte: 17.86 m linda con calle López Mateos, sur: 18.38 m linda con Sebastián Aldana, oriente: 46.99 m linda con Sebastián Aldana, poniente: 47.67 m linda con Tomás Arreola. Superficie aproximada de: 850.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, Méx., a 13 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 1284/129/03, C. LEOBARDO SUAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido S/N Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y

linda: al norte: 40.70 m con Camino Viejo, al sur: 36.00 m con el vendedor, al oriente: 35.00 m con camino, al poniente: 35.00 m con Melecio Santos. Superficie aproximada de: 1,315.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, Méx., a 13 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1323.-11, 15 y 22 abril.

Exp. Núm. 1282/127/03, C. ELIAS PONCE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: norte: 16.00 m linda con Carlos Rojas, actualmente Josefina Hernández, sur: 19.70 m linda con Sr. Pedro Lora, actualmente Feliciano Tovar Ruiz, oriente: 18.50 m linda con Melchor Malagón, actualmente calle Tlilán, poniente: 16.00 m linda con calle pública sin nombre, actualmente andador sin nombre. Superficie aproximada de: 305.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, Méx., a 13 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 1281/126/03, C. RAFAEL MATAMOROS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vista del Valle, Col. Vista Hermosa, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: norte: en dos tramos de 15.00 y 1.75 m linda con el Sr. Germán Hernández Moreno, sur: 15.00 m linda con calle Vista del Valle, oriente: en 2 tramos 16.20 y 1.80 m linda con propiedad privada, poniente: 21.73 m linda con el Sr. Alejo Hernández Velázquez. Superficie aproximada de: 303.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, Méx., a 13 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 1280/125/03, C. TERESA CAZARES JAIME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: norte: 23.00 m linda con Gonzalo Lucas, sur: 23.00 m linda con Rómulo Pérez, oriente: 10.00 m linda con Santos Cruz Miranda, poniente: 10.00 m linda con calle. Superficie aproximada de: 230.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanntla, Méx., a 13 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 187/117/03, C. LEONEL CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanntla, mide y linda: norte: 20.20 m linda con calle sin nombre, sur: 17.35 m linda con callejón sin nombre, oriente: 10.00 m linda con Ex-Zanja Nacional, poniente: 8.00 m linda con María Isabel Valadez A. Superficie aproximada de: 166.41 m2.



El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 1189/133/03, C. MARIA GUADALUPE RAYA DE GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.05 m linda con privada sin nombre, sur: 17.70 m linda con Julio Roa Montiel y Leonardo Cantero, oriente: 14.10 m linda con Martha Ibarra Pizaña, poniente: 16.90 m linda con Julio Roa Montiel. Superficie aproximada de: 276.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril

Exp. Núm. 1188/118/03, C. G. SABINA GARCIA CARDOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cerrada Margarita, Maza S/N, lote 44, Col. Benito Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote 43, al sur: 15.00 m colinda con lote 45, al oriente: 8.00 m colinda con 2da. Cerrada Margarita Maza, poniente: 8.00 m colinda con área común. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 24 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 1283/128/03, C. MODESTO CHAVEZ LORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ª. Cerrada del Calvario, lote 3, Colonia Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 37.15 m linda con Andador, Isidro Chávez y Juan Chávez, sur: 33.86 m linda con Teresa Hinojosa, oriente: 5.90 m linda con Andador, poniente: 8.70 m linda con Victoria Zárate Toriz. Superficie aproximada de: 212.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 13 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 2537/118/03, C. MARIA DE LA LUZ FLORES SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Buenavista, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.75 m linda con la Sra. Brígida Linares, sur: 30.75 m linda con Cerrada Buenavista No. 3, oriente: 24.00 m linda con Bernardin Ramón Bautista, poniente: 24.00 m linda con calle Buenavista. Superficie aproximada de: 738.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 01 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 2536/117/03, C. ENRIQUE MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso privado S/N, Bo. Los Reyes, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 25.40 m linda con Ernesto Cortez Ramírez, sur: 25.40 m linda con paso privado, oriente: 12.00 m linda con Juana Eva Martínez Díaz, poniente: 12.00 m linda con María Felicitas Martínez Díaz. Superficie aproximada de: 304.8 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 01 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 2535/116/03, C. PEDRO LINARES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Coaxoxoca, predio denominado "El Solar", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.30 m linda con Esteban Linares, sur: 14.35 m linda con camino público, oriente: 15.00 m linda con camino público, poniente: 14.85 m linda con Antonia López. Superficie aproximada de: 213.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 01 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 2534/115/03, C. EULALIA FERRER MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Tlatilco Predio denominado "La Providencia", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Juan González Chávez, sur: 20.00 m linda con Manuel Suárez, oriente: 10.00 m linda con cerrada particular, poniente: 10.00 m linda con Emelia Acevedo Jiménez. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 01 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 2533/114/03, C. ADOLFO LOPEZ CALSADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María Caliacac, predio denominado "El Arenoso", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 58.90 m linda con Francisco Pineda, sur: 50.00 m linda con Raúl Constantini, oriente: 27.50 m linda con carretera Teoloyucan-Huehuetoca, poniente: 23.40 m linda con Juana Alvarez. Superficie aproximada de: 1,385.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 28 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 2532/113/02, C. GREGORIA SOTO MONOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.97 m linda con calle privada; al sur: 8.97 m linda con propiedad de Maura Colín Vda. de la Parra; al oriente: 18.00 m linda con propiedad de Martín Ortega; al poniente: 18.00 m linda con propiedad de Francisco Ortega. Superficie aproximada de 161.46 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 2531/102/03, C. J. EULALIO ENCISO CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Juan, predio denominado "El Rancho", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 32.00 m linda con Martín Martínez Sánchez; al sur: en 2 tramos 16.50 m linda con Cristina García García y 15.00 m linda con Antonio Orozco Moreno; al oriente: 16.40 m linda con Rafael Flores; al poniente: 2 tramos 14.00 m linda con Antonio Orozco Moreno y 2.40 m linda con calle General Antonio de León. Superficie aproximada de 309.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 2172/103/03, C. LUZ EMELIA TORICES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Boulevard Poniente, Bo. Los Reyes, predio "EL Llano", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Boulevard Tultitlán, actualmente Privada Justo Corro; al sur: 13.50 m linda con Manuel Carraro Mancera; al oriente: 29.00 m linda con lote número cinco, actualmente Elena Teresa Aguilar Ramírez; al poniente: 29.00 m linda con propiedad de la Srita. Margarita Reyes, actualmente Arturo Godínez Villalobos. Superficie aproximada de 350.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 2530/111/03, C. JOSEFINA DEL VALLE CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de la Concepción, predio denominado "Acocila", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.39 m linda con J. Remedios Espíndola; al sur: 17.90 m linda con Adelaida Rosas; al oriente: 11.65 m linda con Jesús Medina; al poniente: 11.60 m linda con calle sin nombre, actualmente con calle Ecatepec. Superficie aproximada de 205.08 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 2170/101/03, C. PEDRO MORLAN AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Santa Bárbara, manzana s/n, lote s/n, predio denominado "El Solar", municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.47 m linda con Feliciano Avendaño; al sur: 25.52 m linda con Aurelio Morlán; al oriente: 13.37 m linda con entrada privada; al poniente: 13.07 m linda con Guadalupe Aguirre. Superficie aproximada de 330.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 2173/104/03, C. JAIME CORTES ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tianguistenco, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán Izcalli, mide y linda: al norte: 31.00 m linda con camino vecinal, actualmente Cerrada 24 de Febrero; al sur: 31.00 m linda con Javier Castelasco; al oriente: 27.30 m linda con Eduardo Ramírez; al poniente: 31.40 m linda con Martíniano Jiménez. Superficie aproximada de 90.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 2171/102/03, C. CRISTIAN JOB VAZQUEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, Bo. de Santa Bárbara, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.30 m linda con Rosa Ma. Sánchez; al sur: 11.10, 5.60, 8.00, 5.20 y 4.00 m linda con 16 de Septiembre y Alejandro Sánchez; al oriente: 38.00 m linda con 16 de Septiembre; al poniente: 53.26 m linda con Alejandro Sánchez y Eloisa Sánchez. Superficie aproximada de 1,094.74 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 2529/110/03, C. EFREN MEZA QUINTANAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Tepetlixpan, calle Francisco I. Madero número 40, lote 1, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.83 m linda con Crescencio Muñoz; al sur: 14.38 m linda con el Sr. Jesús Meza Quintanar y 11.45 m linda con el Sr. José Ballesteros; al oriente: 9.56 m linda con calle Francisco I. Madero; al poniente: 15.62 m linda con el Sr. Rafael Rojas Meza. Superficie aproximada de 330.85 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 01 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 2176/107/03, C. RUBEN LOZANO SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre, San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.458 m linda con paso de servidumbre; al sur: 13.363 m linda con Nely Guadalupe Lozano Solano; al oriente: 9.633 m linda con Av. 16 de Septiembre; al poniente: 3.288, 0.197 y 6.667 m linda con Sra. Leticia Lozano Solano. Superficie aproximada de 131.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 2178/109/03, C. FLORINA ANA LUISA CALZADA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Sta. Cruz, predio denominado "La Laguna", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.70 m linda con José Cobarduvio o sucesores; al sur: 23.70 m linda con camino particular; al oriente: 48.00 m con Antonia Calzada Ramírez; al poniente: 47.30 m linda con Ma. Juana Calzada Ramírez. Superficie aproximada de 1,131.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 2175/106/03, C. ANTONIA CALZADA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Sta. Cruz, predio denominado "La Laguna", actualmente Col. Sto. Tomás, predio denominado "La Laguna", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.45 m linda con Jorge Sánchez Arcos; al sur: 23.45 m linda con camino particular; al oriente: 48.50 m linda con Lorenzo Calzada Ramírez; al poniente: 48.00 m linda con Ana Luisa Calzada Ramírez. Superficie aproximada de 1,131.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 2174/105/03, C. MA. JUANA CALZADA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Sta. Cruz, predio denominado "La Laguna", actualmente Col. Sto. Tomás, predio denominado "La Laguna", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.85 m linda con Jorge Sánchez Arcos; al sur: 23.85 m linda con camino particular; al oriente: 47.30 m linda con Ana Luisa Calzada Ramírez, actualmente con Florina Ana Luisa Calzada Ramírez; al poniente: 47.20 m linda con Luciana Calzada Ramírez. Superficie aproximada de 1,129.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 2177/108/03, C. ANITA MATA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Cuaxoxoca, predio denominado "La Era",

municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con Gudelia Ramos; al sur: 8.00 m linda con Josefina Alvarado; al oriente: 17.00 m linda con Enrique Alvarado; al poniente: 17.00 m linda con Josefina Alvarado. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 9003/371/02, C. RAFAEL LOPEZ MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Tlatilco, predio denominado "Casa Blanca", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.90 m linda con Emelia Acevedo y Andrés Alvarez; al oriente: 16.90 m linda con Rafael López, 26.20 m linda con Rodolfo Corona; al poniente: 5.30 m linda con entrada privada de 5.30 de ancho y 21.20 m linda con María Rodríguez. Superficie aproximada de 441.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 3 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 2168/099/03, C. MA. DEL ROCIO V. PEREA POZOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Cuaxoxoca, predio denominado "El Solar", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m linda con Rogelio Contreras Martínez; al sur: 18.00 m linda con Berenice Peregrino Valenzuela; al oriente: 30.00 m linda con Tomás Flores; al poniente: 30.00 m linda con Cerrada de la Cañada. Superficie aproximada de 540.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

Exp. Núm. 2169/100/03, C. LILIA CARRILLO ZANABONI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Cuaxoxoca, predio denominado "El Solar", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m linda con Cándida Roque; al sur: 18.00 m linda con Ma. Edith Contreras Martínez; al oriente: 15.00 m linda con Cerrada de la Cañada; al poniente: 15.00 m linda con Cecilia Martínez Peña. Superficie aproximada de 270.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 01 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 385/71/03, DIEGO FERNANDO DAVILA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carr. México Teotihuacán K. 33 Tepexpan, del Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 10.00 m con Laurencia Dávila Jiménez; al sur: 10.00 m

con vía de ferrocarril México-Veracruz; al oriente: 13.30 m con privada; al poniente: 13.30 m con Ismael Hernández Fuentes. Con Superficie aproximada de 133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
1316.-11, 16 y 22 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 157-40/03, DANIEL BACA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera manzana del Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.00 m con Rodolfo Fernando Hernández H.; al sur: 36.00 m con Fielmón Cruz Hernández; al oriente: 16.00 m con Avenida Alfredo del Mazo; al poniente: 19.00 m con Rodolfo Fernando Hernández H. Superficie de 577.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
1317.-11, 16 y 22 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 2827, C. RUBEN SANCHEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Federal México-Puebla, en el poblado de Río Frio, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, predio denominado Guadalupe, que mide y linda: al norte: 28.50 m con carretera Federal México-Puebla; al sur: 29.75 m con Autopista México-Puebla; al oriente: 07.55, 0.61 y 26.75 m con Arnulfo Palafox Armendariz; al poniente: 28.60 m con Gelasio Sánchez Romero. Superficie aproximada de 915.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
1322.-11, 16 y 22 abril.

Exp. 2826, C. RUBEN SANCHEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n y calle Francisco I. Madero en el poblado de Río Frio, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 13.75 y 16.30 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 18.30 m con Gelasio Sánchez Rivas y 09.38 m con Silvestre Ambrosio Cruz; al oriente: 31.80 m con Elia Sánchez Rivas; al poniente: 16.70 m con calle Francisco I. Madero y 08.50 m con Gelasio Sánchez Rivas. Superficie aproximada de 622.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
1322.-11, 16 y 22 abril.

Exp. 2825, C. ALFREDO PEREZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, en el poblado de Río Frio, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.90 m

con Gelasio Sánchez Rivas; al sur: 12.45 m con callejón Francisco I. Madero; al oriente: 17.00 m con Silvestre Ambrosio Cruz; al poniente: 17.00 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 208.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
1322.-11, 16 y 22 abril.

Exp. 2824, C. GELASIO SANCHEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero número 22, en el poblado de Río Frio, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 18.30 m con Rubén Sánchez Rivas; al sur: 12.90 m con Alfredo Pérez Vega y otro de 05.50 m con Silvestre Ambrosio Cruz; al oriente: 08.50 m con Rubén Sánchez Rivas y otro de 09.39 m con Silvestre Ambrosio Cruz; al poniente: 15.67 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 257.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
1322.-11, 16 y 22 abril.

Exp. 2823, C. ELIA SANCHEZ RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, en el poblado de Río Frio, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.50 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 09.38 m con Silvestre Ambrosio Cruz; al oriente: 36.65 m con Juan Rodríguez Solís; al poniente: 31.80 m con Rubén Sánchez Rivas. Superficie aproximada de 343.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
1322.-11, 16 y 22 abril.

Exp. 2822, C. JUAN MARTINEZ GUILLEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al monte y carril, en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Nopalera Segundo, que mide y linda: al norte: 230.00 m con Lucas García; al sur: 230.00 m con Francisco Contreras; al oriente: 9.85 m con camino al monte; al poniente: 9.85 m con carril. Superficie aproximada de 2,265.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
1322.-11, 16 y 22 abril.

Exp. 2821, C. JUAN MARTINEZ GUILLEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Nopalera Primero, que mide y linda: al norte: 162.00 m con Dimas Martínez; al sur: 175.00 m con Zeferino Aparicio; al oriente: 24.00 m con Jagüey; al poniente: 23.60 m con carril. Superficie aproximada de 3,926.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1322.-11, 16 y 22 abril.

Exp. 2820, C. ESPERANZA SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle callejón de Membrillo s/n, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado La Majadita, que mide y linda: al norte: 24.00 m con Francisco Fandiño; al sur: 23.00 m con Enrique Carrillo Alejo; al oriente: 08.33 m con Callejón de Membrillo; al poniente: 08.33 m con Rancho San Miguel. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1322.-11, 16 y 22 abril.

Exp. 2819, C. MARIO FERNANDEZ ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado San Miguel, que mide y linda: al norte: 24.60 m con Alicia Fernández O. y Marina Fernández O.; al sur: 24.60 m con calle 29 de Septiembre; al oriente: 51.12 m con el Sr. Margarito Elizalde actualmente Maricela Elizalde; al poniente: 51.12 m con el Sr. Mónico Noxpanco. Superficie aproximada de 1,257.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1322.-11, 16 y 22 abril.

Exp. 2818, C. RAUL RAMIREZ BONILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Membrillo sin número en el Barrio de Guadalupe, en San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.60 m con el Sr. Andrés Fuentes y Adelaido Vanegas; al sur: 14.40 m con el Sr. Benito Cerón Cantero actualmente Faustino Pineda Bonilla; al oriente: 19.00 m con la calle Membrillo; al poniente: 17.80 m con el Sr. Benito Cerón Cantero actualmente Faustino Pineda Bonilla. Superficie aproximada de 266.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1322.-11, 16 y 22 abril.

Exp. 2817, C. OCTAVIO RANGEL CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado paraje Terromote dentro de la jurisdicción del pueblo de Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 26.70 m con el C. Jerónimo Morales Clemente; al sur: 29.10 m con C. Araceli Cruz Pérez; al oriente: 9.60 m con C. Jerónimo Cardoso Villarruel; al poniente: 9.45 m con cerrada de 6.00 m actualmente Cerrada Alfonso del Valle. Superficie aproximada de 265.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1322.-11, 16 y 22 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. Núm. 1287/132/03, C. LUIS MANUEL RAMIREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo S/N, Colonia Zaragoza, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: norte: 11.70 m linda con calle privada, sur: 27.45 m linda con David García Contreras, oriente: 14.70 m linda con Eleuterio Rosas Franco, poniente: 33.60 m linda con calle Av. 5 de Mayo. Superficie aproximada de: 472.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 24 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1323.-11, 16 y 22 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 501/7992/02, JOSE SAMUEL Y PABLO DE APELLIDOS BOYZO BUCIO, promoventes de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama sin número, municipio de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con José Gutiérrez Bucio, al sur: 10.00 m con Guadalupe Paulino, al oriente: 10.00 m con Vicente Terrón, al poniente: 10.00 m con Camilo Terrón. Teniendo una superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1261.-8, 11 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 2029/2003, PEDRO REYES ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de común repartimiento denominado La Cumbre II, de calidad temporal tepetatoso, ubicado en Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 40.55 m colinda con Sixto Reyes Mendoza, actualmente Avenida del Trabajo, al sur: 55.40 m colinda con propiedad del Rancho "La Paima", actualmente Sotera Bautista Caballero, Daniel y Gabriel Sandoval Hernández y María Esther Nava S., al oriente: 128.00 m colinda con propiedad de Pedro Reyes Zamora, actualmente José Vega Amaro, al poniente: 112.00 m colinda con propiedad del señor Eduardo Reyes, actualmente calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 5,816.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

727-A1.-8, 11 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. 3713/19/02, JOSEFA ROMERO DE RODRIGUEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO FELIPA JOSEFA ROMERO DOMINGUEZ Y HORTENSIA RODRIGUEZ DE AGUILAR TAMBIEN CONOCIDA COMO HORTENSIA BARBARA RODRIGUEZ ROMERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio urbano "Jolalpa", en el pueblo de Coacalco, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 40.00 m colinda con la Avenida Morelos, al sur: en dos tramos: 1º. 14.00 m con terreno de Ricardo Arenas Hidalgo y el 2º. de 22.30 m con terreno de Rafael Salgado Rodríguez, al oriente: 74.70 m lindando con sucesión de Eduardo Rodríguez Guerrero, al poniente: en 2 tramos: 52.10 m y 17.20 m lindando con Rafael Salgado Rodríguez. Superficie aproximada de: 2,329.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 26 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1266.-8, 11 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 01165/03, PEDRO BRINDIS SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nexquipayac, denominado "La Renta Zacatenco", municipio de Atenco, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 07.00 m con Simón Aldana y Juana Solís; al sur: 07.00 m con calle del mismo terreno, hoy calle Benito Juárez; al oriente: 30.00 m con Efraín Ruiz González; al poniente: 30.00 m con Eva Sánchez de Tavera. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 01167/03, CECILIO FLORES ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Juan, denominado "Lagunilla", municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 51.40 m con Benigno Flores García; al sur: 43.50 m con Gerardo López Santoyo; al oriente: 62.60 m con carretera a Atenquillo; al poniente: 63.30 m con Vías del FF. CC. Superficie aproximada de 2,917.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 01103/03, GUADALUPE ZAVALA CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de la Resurrección municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.05 m linda con Moisés Zavala Cano; al sur: 12.05 m linda con Avenida Resurrección; al oriente: 12.60 m linda con Margarito Gómez; al poniente: 13.00 m linda con Cerrada Resurrección. Superficie aproximada de 154.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 06 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 5676/02, GUILLERMO ELIZALDE LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en Santo Domingo Azteca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.07 m con calle; al sur: 11.07 m con Lucio Alvarez Beltran; al oriente: 7.40 m con calle Quetzalcoatl (carretera); al poniente: 7.40 m con Lucio Alvarez Beltran. Superficie aproximada de 81.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 06 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 5675/02, AVELINA ALVAREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Catilla 2da.", ubicado en San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Cornelio Jiménez Modesto; al sur: 16.00 m con Margarito Sánchez González; al oriente: 20.00 m con Miguel González; al poniente: 20.00 m con calle privada. Superficie aproximada de 320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 06 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 5674/02, GABRIELA CORTES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Bartolo, Bajo, denominado "Collhuia", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, mide y linda: al norte: 99.02 m con Irma Salas Meneses y callejón privado; al sur: 106.10 m con calle Alvaro Obregón; al oriente: 40.00 m con calle San Miguel; al poniente: 34.18 m con Ignacio Ramirez Monroy. Superficie aproximada de 3,804.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 06 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 5673/02, FELIPE BORJA ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en calle Nezahualpilli s/n, Santo Domingo Azteca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Nezahualpilli; al sur: 16.00 m con Miguel Borja Gaspar; al oriente: 63.00 m con José Borja Lira; al poniente: 63.00 m con Miguel Borja Aldana. Superficie aproximada de 976.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 06 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 5671/02, EPIFANIO MARTINEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Charcos", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 71.00 m con camino; al sur: 71.00 m con Tomás Martínez Mendoza; al oriente: 114.00 m con Ambrosio Hernández; al poniente: 114.50 m con Felimón de la Rosa. Superficie aproximada de 8,112.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 06 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 5670/02, JORGE SALDIERNA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetatal o Cañada", ubicado en San Antonio de las Palmas, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Manuel López Alarcón; al sur: 20.00 m con camino vecinal; al oriente: 23.00 m con camino vecinal; al poniente: 23.00 m con David Esquivel Urbán. Superficie aproximada de 460.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 06 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 5668/02, SONIA MAGDALENA HIDALGO RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetitlapa", ubicado en San Miguel Atepoxtco, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.60 m con Fortino Aguilar Mendoza; al norte: 30.00 m con Miguel Angel Ramírez; al sur: 39.00 m con camino linderero Axapusco; al oriente: 24.00 m con Miguel Angel Ramírez; al oriente: 11.00 m con Margarita Pérez Sánchez; al poniente: 45.00 m con Vicente Paz Ramírez. Superficie aproximada de 900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 06 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 2387/118/2003, C. MARTHA ROSAS MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 20, Colonia Ampliación Tulpelac, P.D. Mexicalco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 1, manzana 1 de Isaías Mendiola; al sur: 7.00 m con Prolongación Av. México; al oriente: 17.25 m con lote 21, manzana 1 de Héctor Chávez; al poniente: 17.25 m con lote 19, manzana 1 de Gerardo Islas. Superficie aproximada de 120.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 2388/119/2003, C. CRESCENCIO LOPEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 5, lote 11, de la Colonia Hank González, P.D. Amacatlita, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 13.70 m con Pablo Soberanes; al sur: 13.70 m con calle actualmente calle Cinco; al oriente: 12.57 m con lote 12; al poniente: 12.90 m con lote 10. Superficie aproximada de 174.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 2386/117/2003, C. VENTURA G. SANTAMARIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Camino Central, lote 21, manzana 1, Colonia Potrero Chico, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 9.00 m con Av. Camino Central; al sur: 9.00 m con lote 18; al oriente: 27.00 m con calle sin nombre; al poniente: 27.00 m con lote 20. Superficie aproximada de 242.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 2385/116/2003, C. RICARDO ANGELES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana s/n, lote s/n, de la Colonia Texalpa, Tulpelac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Francisco I. Madero; al sur: 8.00 m con el Sr. Raúl Vieyra; al oriente: 10.00 m con el Sr. Fernando Armendariz Torres; al poniente: 10.00 m con Privada Fco. I. Madero. Superficie aproximada de 80.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 2384/115/2003, C. PETRA MARIA ANGELINA ARROYO GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 48, Colonia La Joya, predio denominado La Nopalera, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 25; al sur: 8.00 m con calle sin nombre, actualmente Benito Juárez; al oriente: 20.00 m con lote 47; al poniente: 20.00 m con lote 49. Superficie aproximada de 160.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 25 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 2711, C. MARINA FERNANDEZ ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado San Miguel, que mide y linda: al norte: 12.30 m con calle 5 de Mayo; al sur: 12.30 m con el Sr. Mario Fernández Onofre; al oriente: 41.70 m con el Sr. Margarito Elizalde, actualmente Maricela Elizalde; al poniente: 41.70 m con Sra. Alicia Fernández Onofre. Superficie aproximada de 512.91 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 2708, C. ALICIA FERNANDEZ ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado San Miguel, que mide y linda: al norte: 12.30 m con calle 5 de Mayo; al sur: 12.30 m con el Sr. Mario Fernández Onofre; al oriente: 41.70 m con la Sra. Marina Fernández Onofre; al poniente: 41.70 m con Sr. Mónico Noxpanco. Superficie aproximada de 512.91 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 2709, C. GERONIMO LAZARO CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Tlalpecco, que mide y linda: al norte: 11.70 m con señor Hipólito Barrera Contreras; al sur: 10.00 m con señor José Luis, actualmente Miguel de León; al oriente: 16.40 m con señora Hermelinda Carreño Hernández; al poniente: 21.80 m con señor Hipólito Barrera Contreras. Superficie aproximada de 207.23 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 2710, C. JOSEFA MONICA LAZARO CARREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Educación en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Tlalpecco, que mide y linda: al norte: 07.60 m con callejón privado; al noroeste: 03.90 m con callejón privado; al sur: 11.50 m con la propiedad del señor Miguel de León; al oriente: 16.00 m con calle Educación; al poniente: 13.00 m con la propiedad de Verónica Contreras Carreño. Superficie aproximada de 168.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 2690, C. JUAN GOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 867, lote 8 entre las calles Poniente 2 y 5 en la Colonia Concepción, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 6; al sur: 10.00 m con Arturo Rebolledo; al oriente: 19.00 m con Pablo Ruiz Flores; al poniente: 19.00 m con Rosario Peralta Barrios. Superficie aproximada de 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 2689, C. MANUEL VELAZQUEZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedro No. 35, del poblado y Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, predio denominado Techolula, que mide y linda: al norte: 30.90 m con Manuel Mendoza; al sur: 09.05 m con calle Cedro y 22.20 m con José Luis Velázquez Mendoza; al oriente: 12.25 m con calle y 32.00 m con José Luis Velázquez Mendoza; al poniente: 44.10 m con Manuel Morales. Superficie aproximada de 648.42 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 1943-03, C. RUBEN VEGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, del poblado de San Antonio Tlaltecahuacán, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, predio denominado Nepaxoluya, que mide y linda: al norte: 50.00 m con paso de servidumbre; al sur: 50.00 m con Emma Pérez Sandoval; al oriente: 13.25 m con calle Independencia; al poniente: 13.76 m con Antonio Vega García. Superficie aproximada de 675.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 1944-03, C. ANTONIO VEGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia s/n, del poblado de San Antonio Tlaltecahuacán, Municipio de Tlalmanalco, Distrito de Chalco, predio denominado Nepaxoluya, que mide y linda: al norte: 49.00 m con Librada Vega Sandoval, actualmente Oscar Pérez Tableros; al sur: 49.00 m con Alfonso Vega Sandoval y Teresa Rodríguez Vega y Emma Pérez; al oriente: 13.75 m con Rubén Vega García y 01.50 m con paso de servidumbre; al poniente: 15.26 m con Fausto Peña. Superficie aproximada de 759.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.



Exp. 1945. C. MARIA DEL CARMEN SOLIS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Cerrada El Molino sobre Avenida El Molino, en el poblado de Tiapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, predio denominado El Caracol, que mide y linda: al norte: 8.70 m con Ramón Lozano Vargas; al sur: 8.70 m con 2ª Cerrada del Molino; al oriente: 14.50 m con Graciela Vargas Mata; al poniente: 15.10 m con Maricela Escamilla Olivo. Superficie aproximada de 120.76 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 1946. C. ROSA HERNANDEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Real a Cocotlán, en el poblado de la Candelaria Tlapala, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado El Capulín, que mide y linda: al norte: 27.00 m con Gerlson Rivelino Hernández Reyes; al sur: 8.50 m con Rosa Hernández Camacho, 18.50 m con Víctor Manuel Vázquez Rojas; al oriente: 15.61 m con Víctor Manuel Vázquez Rojas; al poniente: 5.36 m con Camino Real a Cocotlán, 9.80 m con Rosa Hernández Camacho. Superficie aproximada de 334.34 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 2688. C. MARIA DOLORES SANCHEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. sin nombre sobre la calle Adolfo López Mateos, en el poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Huaraxco, que mide y linda: al noroeste: 3.70 m con Guadalupe Fuentes Alatorre; al norte: 11.30 m con Guadalupe Fuentes Alatorre; al sur: 8.30 m con Cerrada sin nombre; al oriente: 14.20 m con Anastasio Fuentes; al poniente: 18.00 m con José Paz Mejía Gómez. Superficie aproximada de 187.09 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 2687. C. ALICIA MORALES TENORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como Tlalnepantla dentro de la jurisdicción del poblado de San Juan Tezompa, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.35 m con Callejón Josefa Ortiz de Domínguez; al sur: 8.92 m con Salvador García; al oriente: 12.46 m con calle Cristóbal Colón; al poniente: 22.00 m con Angélica Salas Jiménez. Superficie aproximada de 124.09 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 2686. C. GRACIELA LEMUS MECALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros s/n, de San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Tiapizaco, que mide y linda: al norte: 25.42 m con Juana Robles de Olvera; al sur: 25.42 m con Ma. Antonieta Cuéllar Martínez; al oriente: 9.70 m con calle Matamoros; al poniente: 9.60 m con Ricardo Lemus Mecalco. Superficie aproximada de 244.032 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 2684. C. EDUARDO HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de La Huerta s/n, en el poblado de San Lucas Amalinalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado Calyecac, que mide y linda: al norte: 43.00 m con Gloria Cuéllar, Benita Palma Cándida y Aarón Cardenas; al sur: 43.00 m con Rubén Martínez, María Teresa Vera A. y Cecilia Arellano Rivero; al oriente: 20.00 m con Callejón de La Huerta; al poniente: 20.00 m con Marcelino Vera. Superficie aproximada de 860.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 2685. C. ESPERIDION ALFREDO MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Janitzio s/n, Col. La Michoacana en el poblado de San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, predio denominado El Machero, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Janitzio; al sur: 10.00 m con Fausto Arturo Sánchez Cruz; al oriente: 19.00 m con José Rosario García; al poniente: 19.00 m con Victoria Zarco Alvarez. Superficie aproximada de 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 20 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

Exp. 1942. C. ALBERTO ROMERO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre Cerrada Jazmin, en el poblado de Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado La Palma, que mide y linda: al norte: 6.40, 8.40 y 10.00 m con Federico Fernando Rivero Ramirez, al sur: 6.00 m con Federico Chávez, 3.80 y 1.70 m con Cecilio Sánchez Reyes y 37.30 m con Andrés Torres Pérez, al oriente: 99.50 m con paso de servidumbre, al poniente: 55.40, 25.30 y 7.40 m con Cecilio Sánchez. Superficie aproximada de: 2,566.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezca a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 6186/466/02, C. ALEJANDRO TREJO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Canalejas" en la Col. Aurora, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: termina en punta por lo que no se considera dimensión, al sur: 30.00 m con Río Canalejas, actualmente restricción, al oriente: en dos direcciones: 10.00 y 36.50 m con barranca, actualmente restricción, al poniente: en cuatro dimensiones: 12.00, 15.00, 12.00 y 11.00 m con carretera a Santa Ana. Superficie: 794.91 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltia, Méx., a 25 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. No. 5695/48/02, C. ALFONSO ALVAREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16, calle Melchor Ocampo, 3er. Cjón. De Vicente Guerrero No. 16, Colonia San Antonio Zomeyucan, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Sotero Vera Jiménez, al sur: en 10.00 m con calle Melchor Ocampo, al oriente: en 8.00 m con Trinidad Sánchez Villa, al poniente: en 8.00 m con 3er. Callejón de Vicente Guerrero. Superficie: 80.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltia, Méx., a 20 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 2284/108/03, C. FRANCISCA REYES LOERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 02, manzana 01, calle sin nombre del predio denominado "Tlalzalpa IV", de la Colonia Ciudad Cuatémoc, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltia, Edo. de México, mide y linda: al norte: 18.40 m con lote 1, al sur: 25.40 m con lotes 3 y 4, al oriente: 8.00 m con calle sin nombre, al poniente: 10.55 m con propiedad privada. Superficie: 176.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltia, Méx., a 18 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 2107/107/03, C. FRANCISCA CRUZ SIMBRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 1, de la calle Uxmal y Tecalli del predio denominado Tierra Blanca, Col. México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: 10.20 m con calle Tecalli, al sur: 10.96 m con propiedad privada, al oriente: 16.40 m con propiedad privada, al poniente: 16.00 m con calle Uxmal. Superficie: 171.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltia, Méx., a 10 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 2106/106/03, C. LAURA CARBAJAL AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 47, de la manzana 2, de la 2da. Cerrada de Neblina del predio denominado "Las Brisas", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada, al sur: 15.00 m con lote 48, al oriente: 10.90 m con lote 46, al poniente: 8.00 m con 2da. Cerrada de Neblina. Superficie: 164.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltia, Méx., a 10 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 01166/03, MA. LUISA GONZALEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teotihuacan, municipio del mismo distrito de Texcoco, México, distrito de Texcoco, México, sin denominación mide y linda: norte: 8.50 m con Angel Sánchez, sur: 8.50 m con carretera Pirámides, oriente: 47.00 m con Antonio González García, poniente: 52.50 m con Catalina Valdez de S. Superficie aproximada de: 422.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 1164/03, GREGORIO PEREZ OJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Purificación, municipio de San Juan Teotihuacan, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Metaxco", mide y linda: norte: 9.80 m con calle privada de PEMEX, sur: 9.80 m con Juan Ignacio Zarabia Pérez, oriente: 10.00 m con Eugenio Esteban Bautista, poniente: 10.00 m con calle PEMEX. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 1163/03, JOSE ANTONIO VENADO VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Sebastián, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Fresnillo", mide y linda: norte: 10.00 m con calle Chapultepec, norte: 10.00 m con Teresa Flores Escobar, sur: 19.90 m con Esther Ponce Torres, oriente: 39.00 m con Ricardo Bojórtes Castro, poniente: 20.00 m con Armando Márquez López, poniente: 19.00 m con Teresa Flores Escobar. Superficie aproximada de: 588.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 11 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1268.-8, 11 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 2712/2003, GELDINO CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 25.00 m con calle iztacchuatl, al sur: 25.00 m con Tomasa Pérez, al oriente: 66.00 m con Policarpo Dávalos, al poniente: 66.00 m con Efigenia Irma Velázquez P. Superficie aproximada de: 1.650.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1253.-8, 11 y 16 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 1355/143/03, VICTOR AZAEL SANDOVAL LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Felipe Angeles Cozotlán del municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 11.87 m con calle Felipe Angeles, al sur: 10.60 m con Francisco Ramírez, al oriente: 21.80 m con César Godínez Lara, al poniente: 20.60 m con Victoria Godínez Pérez. Con superficie aproximada de: 237.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1254.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 1357/145/03, FELIPA MENESES MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Cozotlán, del municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 11.00 m con terreno particular, al sur: 11.20 m con terreno particular, al oriente: 30.00 m con terreno particular, al poniente: 30.00 m con terreno particular y calle de acceso. Con superficie aproximada de: 330.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1255.-8, 11 y 16 abril.

Exp. 1356/144/03, MARTHA AFIUNE RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, San Juan Teotihuacan, del municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda; norte: 7.24 m, 28.09 y 13.47 m con Luis Cedillo Arce, al sur: 51.02 m con Sergio Alva Martínez y Enriqueta Vda. de Pineda, al oriente: 44.70 m con calle Cuauhtémoc, al poniente: 43.92 m con Raúl Ruiz Compean. Con superficie aproximada de: 2,237.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de marzo del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1256.-8, 11 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 21,085, de fecha veinticinco de febrero de dos mil tres, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor Juan Arturo Rivera y Anzaldo (también conocido como Juan Arturo Rivera Anzaldo y Juan Rivera Anzaldo), quien falleció en México, Distrito Federal, el día primero del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos; y los señores Roberto Iniestra Rivera, como albacea de la sucesión de Eloísa Rivera Anzaldo; Hilda Guillermina Martínez Rivera, como albacea de las sucesiones de Guillermina Rivera Anzaldo y María Eugenia Rivera Anzaldo; María Cristina Rivera Anzaldo por su propio derecho; Julián Castañeda Castellanos, como albacea de la sucesión de Raquel Rivera Anzaldo; y Azucena Martínez Rivera como albacea de la sucesión de Leonardo Rivera Anzaldo, demostraron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 7 de enero de 2003.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 106  
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Publicar dos veces de siete por siete días.

713-A1.-7 y 16 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 3 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 28898 de fecha 25 de marzo del 2003, los Señores ENRIQUE ORELLANA MORA Y RAMON LOPEZ GUADALAJARA, en su carácter de Albaceas y EMMMA JOSEFINA LOPEZ HERNANDEZ también conocida con el nombre de JOSEFINA LOPEZ HERNANDEZ DE GARCIA DEL RIO, CLAUDIA GARCIA DEL RIO LOPEZ Y FELIPE DE APELLIDOS GARCIA DEL RIO LOPEZ también conocido con el nombre de LUIS FELIPE GARCIA DEL RIO LOPEZ, estos tres últimos con el carácter de legatarios en primer lugar, de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor FELIPE GARCIA DEL RIO MORALES, quienes aceptaron y reconocieron sus derechos instituidos, manifestando que como Albaceas, formularán el inventario y avalúo correspondientes, publíquese de siete en siete días.

Tlalnepantla de Baz, Edo. de Méx., 28 de marzo de 2003.

ATENTAMENTE

LIC. RITA RAQUEL SALGADO TENORIO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES  
DEL ESTADO DE MEXICO.

718-A1.-7 y 16 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 20 de febrero de 2003.

**C. GUADALUPE SALAS TAHUILAN  
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve en contra de Usted, MARGARITA GRANADOS HERNANDEZ, dentro del poblado de SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, municipio de METEPEC, Estado de México, en el expediente 957/2002, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo veinticinco de abril a las catorce horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Metepec, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9  
LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA  
(RUBRICA).**

1177.-2 y 16 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9  
TOLUCA, MEXICO  
E D I C T O**

Toluca, México, a 28 de marzo de 2003.

**CRESCENCIO RUIZ NICOLAS.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza a usted, con relación al Juicio Agrario de Nulidad de Acta de Asamblea, que promueve en su contra CRESCENCIA RUIZ MARIN, relativo al ejido de SAN AGUSTIN MEXTEPEC, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México, expediente número 49/2003, para que comparezca a contestar la demanda en la audiencia de ley del próximo doce de junio a las catorce horas con treinta minutos, misma que tendrá verificativo en el domicilio de este Tribunal, que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, quedando en la Secretaría de Acuerdos a su disposición las copias de traslado respectivas.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldo, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso, Estado de México, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9**

**LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA  
(RUBRICA).**

1171.-2 y 16 abril.